

Legislatura Extraordinaria

Sesión 4a. en Miércoles 31 de Octubre de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. No se produce acuerdo para destinar los últimos minutos de la Primera Hora de la presente sesión, a ocuparse de un Mensaje sobre nombramiento de carácter diplomático.
2. El señor Martínez Montt, se hace cargo de las observaciones formuladas por el señor Allende en sesión anterior, a propósito de su intervención en el homenaje tributado al Senador peruano señor Alberto Ulloa.
3. El señor Grove, se refiere al movimiento huelguista del personal de la Caja de Crédito Popular, y expresa que esta actitud obedece a que la superioridad de esos servicios no ha dado cumplimiento a la ley sobre autorización para conceder a los empleados de las instituciones semifiscales una gratificación equivalente al 10 por ciento de sus sueldos. Aboga por que las autoridades respectivas adopten las medidas conducentes al cumplimiento de dicha ley, y pide que sus observaciones sean transmitidas por oficio al Ministerio del ramo.
4. A nombre del señor Grove, se acuerda adherir a las observaciones del señor Grove.
5. A nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al Ministerio del ramo insinuándose la conveniencia de que el personal de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, organismo que será suprimido, sea ubicada en otras reparticiones fiscales con el objeto de evitar su cesantía.
6. El señor Martínez (don Carlos A.), se refiere al juicio que sigue la Compañía Chilena de Electricidad a la Empresa de los FF. CC. del Estado, relativo al pago en oro por suministro de energía eléctrica, y sostiene que tal cobro es injustificado porque la cláusula oro, invocada por la Compañía, se encuentra abolida desde 1933.
A petición del señor Grove, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Martínez.
7. Se acepta la renuncia del señor González Videla como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y se designa en su reemplazo al señor Jirón.
8. A nombre de los señores Guzmán, Jirón

Los señores Martínez Montt y Jirón

rón y Torres, se acuerda oficiar al Ministro respectivo solicitándole obtenga que una moción de que son autores, sobre fijación de escala y grados de sueldos de los empleados semifiscales, sea incluida en la actual Convocatoria.

8. A petición del señor Guzmán, se anuncia en Fácil Despacho de la próxima sesión, un proyecto sobre autorización para enajenar un trozo de la calle Uno Oriente, de la ciudad de Viña del Mar.
9. A nombre de los señores Guzmán y Muñoz Cornejo, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, insinuándole la conveniencia de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º, inciso 2.º de la letra e) de la ley N.º 8,080, sobre adquisición de maquinarias, herramientas y utilería para facilitar la movilización en los puertos.
10. A nombre del señor Ortega, se acuerda oficiar al Ministro respectivo, solicitándole obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre extensión de los beneficios de la ley N.º 7,208 a los Procuradores del Número. Se suspende la sesión.

11. A Segunda Hora, continúa la discusión general del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado.

Usan de la palabra los señores Rodríguez de la Sotta, Ortega, Rivera, Videla, Errázuriz (don Maximiano) y Prieto.

A petición del señor Ortega, se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión un cuadro comparativo de los aumentos de sueldos que han tenido algunos funcionarios administrativos, del Poder Judicial y de la Educación.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De ocho Informes de Comisiones:
Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República sobre nombramiento de don Martín Figueroa Anguita en el cargo de Enviado Extraordinario

y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Checoslovaquia, en el carácter de ad honorem;

Siete de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que conceden beneficios a las siguientes personas:

- 1) Dagoberto Godoy;
 - 2) Héctor García Kowoll;
 - 3) María Freire de Pero;
 - 4) Joaquín Poblete Cabrera;
 - 5) Elena Ghigliotto Salas y hermanas;
 - 6) Florencio Gómez Flores; y
 - 7) Roberto Peña González.
- Quedan para tabla.

2.— De cuatro telegramas de diversas asociaciones de profesores con los que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que los beneficia.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores.

Aldunate, Fernando	Lafertte, Elías
Alessandri, Fernando	Larraín, Jaime
Alvarez, Humberto	Martínez, C. Alberto
Allende, Salvador	Martínez, Julio
Amunátegui, Gregorio	Maza, José
Cerda, Alfredo	Moller, Alberto
Contreras, Carlos	Muñoz, Manuel
Correa, Ulises	Ocampo, Salvador
Cruz Concha, Ernesto	Opitz, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Durán, Florencio	Pino, Humberto Del
Echenique, Diego	Fokiepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Reyes, Ricardo
Grove, Marmaduke	Rivera, Gustavo
Guevara, Guillermo	Rodríguez, Héctor
Guzmán, Eleodoro E.	Torres, Isaura
Haverbeck, Carlos	Videla, Hernán
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio
Secretario: Altamirano, Fernando.	
Prosecretario: González D., Gonzalo.	
Y los señores Ministros: de Educación Pública; de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.	

ACTA APROBADA

Sesión 2.ª, ordinaria, en 30 de octubre de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores:

Aldunate; Alessandri, Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Contreras; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Durán; Echenique;

Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Lafertte; Larraín; Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Maza; Moller; Muñoz; Ocampo; Opitz; Ortega; Pino del; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla y Walker y el señor Ministro de Educación Pública.

El acta de la sesión 1.a, especial, en 16 de octubre, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Siete de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero, solicita el acuerdo constitucional para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Checoslovaquia al señor Martín Figueroa Anguita, en carácter de ad honorem.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo, formula observaciones al proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de las leyes vigentes sobre Reclutamiento del Ejército, la Armada y la Aviación, nacidos entre el 1.º de enero de 1921 y el 31 de diciembre de 1924, en las condiciones que ella misma establece;

Con el tercero hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Mejoramiento económico del profesorado; y

Sobre liberación de derechos de internación a las maquinarias y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción, para la perforación de pozos petrolíferos;

Quedan para tabla;

Con los cuatro siguientes, comunica que ha resuelto incluir en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, los asuntos que a continuación se indican:

1) Sobre aprobación del Convenio sobre Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA) suscrita por Chile en la ciudad de Washington, el 9 de noviembre de 1943;

Sobre cuantía del aporte de Chile para contribuir a la obra de la UNRRA y la manera de financiar el gasto;

Sobre traspaso de diversas cantidades de ítem fijos a ítem variables del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2) Sobre incorporación al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de obreros a jornal de la Superintendencia de Aduanas.

3) El que retira de la circulación los billetes del tipo de un peso.

4) Empréstitos municipales y modificaciones a los mismos;

Creación de la Comuna Subdelegación de Panguipulli;

Creación de la Comuna Subdelegación de Algarrobo;

Creación de la Comuna Subdelegación de Santo Domingo, en el Departamento de San Antonio;

Expropiación de un terreno para la Municipalidad de Yervas Buenas;

Autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta, un retazo de terreno en la calle 1 Norte, de Viña del Mar;

Autorización a la Municipalidad de Ovalle para ceder un terreno de propiedad fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción;

Indemnización a damnificados de Sewell con motivo de la última catástrofe;

Modificación del artículo 472 del Código Penal, y 363 del Código de Procedimiento Penal, relativos a la represión del delito de usura;

Fijación de las tasas de interés;

Subvención a las Sociedades Agrícolas;

Modificación del Decreto 177 sobre Política Sanitaria Vegetal;

Reglamenta el beneficio del ganado vacuno;

Modificación a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo al Servicio de Defensa de Alcoholes;

Crea el Colegio de Ingenieros;

Libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Angol;

Autoriza la expropiación de inmuebles ubicados en Curicó y consulta fondos para la construcción del Liceo de Hombres de esa ciudad;

Libera de derechos de internación a las maquinarias y utensilios destinados al Maderero Modelo de Curicó;

Libera de impuestos a la nueva edificación;

Autoriza carreras extraordinarias en be-

neficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y víctimas de Sewell;

Protección sanitaria de los miembros de las Fuerzas Armadas;

Modifica la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas;

Autorización al Presidente de la República, para permutar un terreno ubicado en Cisterna, comuna de San Bernardo;

Modifica diversos artículos del Código de Justicia Militar en lo que se refiere a la Corte Marcial;

Modifica la ley que concedió personalidad jurídica a la Fábrica de Material de Guerra y Maestranza del Ejército;

Destina fondos para la Dirección General de la Protección de la Infancia y Adolescencia;

Destina fondos para combatir enfermedades venéreas;

Creación en la planta del Servicio Nacional de Salubridad de plazas de Enfermeras Sanitarias;

Crea una sección para el personal de imprentas en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas;

Autoriza la expropiación de un terreno ubicado en la localidad de El Boco, departamento de Quillota; y

Modifica el Arancel Aduanero en lo relativo al aforo del papel destinado a la impresión de periódicos.

Se mandaron archivar.

Oficios

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero comunica que S. E. el Vicepresidente de la República, ha resuelto declinar el sueldo correspondiente al cargo de Ministro del Interior, del cual es titular, para percibir la dieta asignada a su calidad de Senador;

Se tendrá presente.

Con los dos siguientes contesta las observaciones formuladas por los siguientes señores senadores en las materias respectivas:

1) Del Honorable Senador señor Torres, sobre problema de abastecimiento de Agua Potable en Illapel, y

2) Del Honorable Senador señor Ocampo, sobre alza de canon de arrendamiento de los pabellones de emergencia de la zona devastada por el terremoto de 1939;

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero transcribe una comunicación de la Embajada de Colombia, con el

texto de una proposición aprobada por el Senado colombiano con motivo de la visita a ese país de S. E. el Presidente de la República de Chile, don Juan Antonio Ríos Morales; y

Con el segundo contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Errázuriz (don Maximiano), sobre aplicación de una de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Chapultepec;

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Lafertte y Grove, sobre funcionamiento de la industria salitrera, y agrega los antecedentes solicitados por los señores Senadores anteriormente citados;

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que da respuesta a las observaciones formuladas por los señores Senadores que se indican, en las siguientes materias:

1) Del Honorable Senador señor Del Pino, sobre terminación del camino de Temuco a Cunco, por Hilahue; y

2) De los Honorables Senadores señores Correa y Domínguez, sobre construcción del edificio del Instituto Comercial de Talca;

Uno del señor Ministro de Salubridad con el cual contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Martínez (don Carlos Alberto), y Guzmán, referentes al problema de salubridad ambiental que afecta a los habitantes de las comunas vecinas a la Fábrica de Cemento de "El Melón" por las emanaciones de gases y polvillo de sus chimeneas;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Mayoría y otro de la Minoría de la Comisión de Educación Pública, recaídos en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre mejoramiento económico del profesorado.

Uno de la Mayoría y otro de la Minoría de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre mejoramiento económico del Profesorado;

Quedan para tabla.

Solicitudes

Una de doña Rosa Aguirre Sepúlveda v. de Pérez, en que solicita se mande archi-

var su expediente de pensión de gracia, por los motivos que indica;

Una de don Eleodoro Vargas Aravena, en que solicita devolución de los documentos que indica;

Se accede a lo solicitado.

Una de doña Nieves Parra v. de Smith, en que pide se modifique, en la forma que indica, el proyecto de la Cámara de Diputados, actualmente pendiente en la Comisión respectiva de esta Corporación, que concede pensión a su marido, don Tomás Smith Asenjo, recientemente fallecido.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Notas

Una del Presidente del Primer Congreso Panamericano de Servicio Social, con la cual agradece a esta Corporación la cesión del Salón de Honor del Congreso Nacional, para la inauguración del citado Congreso;

Se manda archivar.

Una del Presidente del Senado del Perú con la que presenta un saludo al Senado de Chile con ocasión de la visita del señor Alberto Ulloa.

Presentación

Una de la Sociedad de Fomento Fabril por la cual formula diversas consideraciones a los proyectos de ley pendientes de la consideración del Honorable Congreso Nacional, que procuran recursos para financiar el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1946 y que aumenta los sueldos del profesorado;

Se manda agregar a sus antecedentes.

Siempre dentro de la Cuenta, el señor Presidente expresa que se ha recibido, de manos del Senador por Lima, don Alberto Ulloa, un Mensaje de saludo del Senado del Perú y pide a la Sala que, para los efectos de proceder a darle lectura se acuerde recibir en sesión al señor Senador expresado, a lo que la Sala accede por unanimidad.

Incorporado a la Sala el señor Senador por Lima, se procede a dar lectura al referido Mensaje que dice como sigue:

Lima, 16 de octubre de 1945. Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cá-

mara de Senadores de la República de Chile.

Excelentísimo señor Presidente:

El Senador por Lima, doctor don Alberto Ulloa, se dirige a Santiago como Presidente de la Delegación del Perú en la IV Conferencia Interamericana de Abogados.

Con esta oportunidad el Senado del Perú ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, encargar al Doctor Ulloa que presente al Senado de Chile su saludo y las expresiones de su solidaridad funcional y democrática, en un momento en que nuestros dos pueblos están regidos por libres instituciones y existe en ellos una amitosa y profunda comunidad de aspiraciones internacionales, dentro del marco de la fraternidad americana.

La reciente visita del Excelentísimo señor Presidente de Chile, señor don Juan Antonio Ríos, al Perú, dió oportunidad al Congreso peruano, presidido por el suscrito, para recibirlo en una sesión memorable, en la que precisamente el Doctor Ulloa llevó la palabra del Senado y expresó los sentimientos de amistad que unen a nuestros países.

El Honorable Senado de Chile y Ud., Excelentísimo señor Presidente, pueden estar ciertos de la sinceridad de los cordiales votos con que el Senado peruano y muy especialmente el suscrito les envían este saludo.

Ofrezco al Excelentísimo señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

José Gálvez, Presidente del Senado del Perú.

Incidentes

El señor Presidente da, en seguida, la bienvenida al señor Ulloa, y usan de la palabra, a continuación, con igual objeto, los señores Videla Lima, Alvarez y Martínez Moutt.

Habla en seguida, para agradecer la manifestación, el señor Senador visitante.

A indicación del señor Presidente se acuerda contestar al Senado del Perú el Mensaje de saludo, y remitirlo a su poder por manos, también, del señor Ulloa.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda, en seguida, conceder al Honorable Senador señor González Videla el per-

miso necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

Se acepta, en seguida, la renuncia que formula el señor Videla Lira de su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda y, por asentimiento unánime, se acoge la proposición del señor Presidente en orden a designar en su reemplazo al señor don Gregorio Amunátegui.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada una indicación de los señores Allende y Martínez, (don Carlos Alberto), para dirigir oficio en nombre de Sus Señorías al señor Ministro de Salubridad pidiéndole tenga a bien obtener la inclusión en la convocatoria de los proyectos de reforma de las leyes 4054 y 4055.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Se procede, primeramente, a calificar la urgencia formulada por el Ejecutivo para el proyecto económico del Profesorado.

El señor Ortega solicita la suma urgencia.

En votación esta indicación, resulta aprobada por 24 votos a favor, 7 en contra y 3 pareos, declarándose, en consecuencia, la suma urgencia.

Por asentimiento unánime de la Sala se califica de "simple" la urgencia pedida por el Ejecutivo para el proyecto que libera de derechos de internación las maquinarias y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción para la perforación de pozos petrolíferos.

Proyecto de mejoramiento económico del Profesorado

En cumplimiento del acuerdo recién adoptado relativo al grado de urgencia de este asunto, acuerdo que lo deja en primer lugar de la Tabla, se entra a su discusión general.

Usan de la palabra los señores Rivera y Ministro de Educación, quien termina sus observaciones previa una prórroga de la hora que, para el efecto, se le concede.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESIÓN

Se dió cuenta:

1.º— De ocho informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en el Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República sobre nombramiento de don Martín Figueroa Anguita en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Checoeslovaquia, en el carácter de ad honorem.

Siete de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que conceden beneficios a las siguientes personas:

- 1) Dagoberto Godoy;
- 2) Héctor García Kowell;
- 3) María Freire de Peró;
- 4) Joaquín Poblete Cabrera;
- 5) Elena Ghigliotto Salas y hermanas;
- 6) Florencio Gómez Flores, y
- 7) Roberto Peña González.

2.º— De cuatro telegramas de diversas asociaciones de profesores con los que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que los beneficia.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor Alessandri Palma (Presidente). En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2.ª, en 30 de octubre aprobada.

El acta de la sesión 3.ª, en 31 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

MENSAJE SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIPLOMATICO

El señor Alessandri Palma (Presidente). Me voy a permitir solicitar del Honorable Senado su aquiescencia para dedicar los últimos cinco minutos de la Primera Hora al despacho del informe sobre nombramiento de Embajador en Checoeslovaquia.

El señor Lafertte. — Habría oposición, señor Presidente.

El señor Reyes. — No ha pasado a Comisión este asunto.

El señor Lafertte. — Esta es una materia que debe tratarse en sesión secreta.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Son cinco minutos nada más, señor Senador.

El señor Lafertte. — Aunque se trate de cinco minutos, señor Presidente, nosotros nos oponemos.

El señor Reyes. — Pido que este asunto pase a Comisión.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Ya está informado, señor Senador.

El señor Lafertte. — La Comisión no se ha reunido, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Su Señoría tiene el derecho a oponerse.

Siento que haya sido tan poco deferente conmigo.

El señor Lafertte. — He sido siempre muy deferente, señor Presidente; pero, en este caso, no podemos hacer otra cosa que oponernos.

PROTESTA POR INTERVENCION EN UN HOMENAJE. — CONTESTACION.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor Martínez Montt. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría. Me permito rogarle que sea lo más breve posible.

El señor Martínez Montt. — Seré muy breve, señor Presidente. Quiero referirme únicamente a una situación que provocó el Honorable señor Allende en la sesión de la mañana de hoy y que sólo conozco — dicho sea en forma vulgar — "de oídas". No son de mi conocimiento los términos exactos que empleó el Honorable Senador, por cuanto él retiró el texto de su discurso de la Oficina de Redacción y hasta este momento no me ha sido posible obtenerlo.

X Sin embargo, señor Presidente, como no desco quedar bajo el peso de las palabras que el Honorable señor Allende pronunció en la sesión de la mañana, quiero decir que no me extraña lo que él ha manifestado, pues no ha hecho otra cosa que "poner un broche de oro", como se dice vulgarmente, a su actitud antiunitaria de los partidos de Izquierda.

El Honorable señor Allende inició su

ofensiva atacando al líder máximo del socialismo en Chile, nuestro colega el Honorable Senador don Marmaduke Grove. La ha continuado, atacando en forma violenta y enconada al Partido Comunista, y, en seguida, hace algunos días, al Partido Radical. Entiendo que este ataque ha sido contestado por el jefe del radicalismo, señor Rosende. Hoy, para terminar su ofensiva, el Honorable señor Allende criticó duramente al Senador que habla, por el discurso que pronunció ayer, saludando a nuestro colega el Senador peruano, señor Ulloa.

Es lamentable, señor Presidente y Honorable Senado, que estas cosas se produzcan.

Según me han manifestado algunos de mis Honorables colegas, y de acuerdo con las informaciones que he obtenido de la Redacción, el señor Allende se refirió a un acuerdo a que habían llegado ayer los Comités en el sentido de que, para saludar al Senador señor Ulloa, harían uso de la palabra un Senador de Derecha y otro de Izquierda. Desgraciadamente, señor Presidente, no tuve información al respecto. No sé qué razones hubo — tal vez la premura del tiempo — para que este acuerdo no me haya sido comunicado. Si el Senador que habla hubiera estado en conocimiento de él, seguramente lo habría acatado.

Por lo demás, señor Presidente, yo actué ejercitando un derecho y ningún acuerdo de Comité podría haberme impedido usar de la palabra en esa oportunidad. El Reglamento me concede esta facultad.

En la sesión de la mañana de hoy, el señor Allende rebasó la ética parlamentaria y la cordialidad que siempre ha imperado en este Honorable Senado. En primer lugar, Su Señoría se refirió al Senador que habla, en su ausencia, y, en seguida, con la tolerancia exquisita del señor Presidente, que siempre dirige el debate en forma cordial, amplia y generosa, a fin de dar a todos los sectores de nuestra política el máximo de garantías, el Honorable señor Allende abordó un asunto totalmente ajeno a la materia en debate, asunto que, si era su intención tratarlo, debería haber sido traído a la sesión ordinaria que hoy debía celebrar el Senado.

Sin embargo, vuelvo a repetir, — sin que esto sea un cargo para el señor Presidente, sino que, por el contrario, un reconocimiento de la forma gentil, concéntrica y generosa en que dirige los debates de esta Alta Corporación, de lo cual me alegro y me siento satisfecho — no me parece honorable — y

perdóneme el Honorable señor Allende— aprovechar la ausencia de un colega a una sesión, cuyo objetivo nada tenía que ver con el punto a que se ha referido Su Señoría, para hacerme cargos acerca de una actitud que yo, como Senador, tenía perfecto derecho a asumir. Y así como lo hice ayer lo haré mañana o en cualquier oportunidad en que estime necesario levantar mi voz para referirme a actuaciones propias y que afectan a la dignidad de este Honorable Senado: y digo que afectan a la dignidad de este Honorable Senado, porque, desgraciadamente, se quiso envolver la dignidad del cargo que desempeño como representante de una gran agrupación provincial y de un gran partido, y se me quiso comprometer en mi calidad de Vicepresidente de este Honorable Senado.

Yo debía decir lo que expresé ayer, señor Presidente. Además, en el momento oportuno pediré que se dé lectura a los discursos pronunciados en el Senado de Bolivia durante la recepción de que se me hizo objeto, altamente satisfactoria para un ciudadano anhelante de que exista paz no sólo en el resto del mundo, sino también entre los países de América. Por eso, tenía la obligación de decir, como lo manifesté en esa oportunidad, que mi viaje era el de un hombre de esfuerzo que iba en búsqueda de mejores posibilidades, no de carácter personal, sino, en muchos aspectos, de carácter nacional. Digo que tenía la obligación de decirlo ayer, porque debía levantar cargos y desvirtuar calumnias de que se me hacía objeto.

✕ Por eso, me duele ver que un hombre que se dice y se llama de Izquierda, de esta Izquierda que lucha por la paz universal y por la grandeza de América, ataque, en una forma que no quiero calificar, a un Senador que no ha tenido actuación alguna que pueda merecer siquiera el más leve reparo.

Ahora, respecto de circunstancias relativas a Gobiernos de otros países, debo decir que, así como no acepto — y lo repito con todas mis fuerzas — que ningún Gobierno, ningún hombre, ni nadie, pretenda interferir o calificar desde el exterior los acontecimientos políticos de orden interno de nuestro país, así también guardo respeto para los de otros países y no acepto que se califiquen las actuaciones de sus Gobiernos. No debemos olvidar aquello de que "con la vara que mides serás medido". Por estas razones — y sin tener a la mano lo que ha expresado el Honorable señor Allende—, levanto los cargos que se me hacen y declaro

con toda entereza ante el Senado, que rechazo las expresiones del Honorable colega y que puedo decir con orgullo que he estado luchando y trabajando, y que mis actuaciones están en todo momento encuadradas dentro de lo que exige el interés del país y el prestigio de esta Alta Corporación.

He terminado.

El señor Grove.— Pido la palabra.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — ¿No se va a conceder la palabra a los Señadores inscritos, señor Presidente?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Debo recordar a Su Señoría que había acuerdo para suprimir la Hora de Incidentes, en bien del interés común.

El señor Grove.— Quiero formular solamente una indicación, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

HUELGA DEL PERSONAL DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR. — INCUMPLIMIENTO DE UNA LEY

El señor Grove.— Se encuentra en huelga el personal de la Caja de Crédito Popular, que es numeroso y respetable, porque dicha institución no ha dado cumplimiento a una ley que establece un diez por ciento de gratificación para los empleados, gratificación a que ese personal tiene derecho, según lo ha declarado la Contraloría General de la República a raíz de una consulta que le hizo la Caja de Crédito Popular.

Quiero, señor Presidente, dejar constancia de que esto no es justo ni oportuno, y las autoridades responsables de que este personal se vea obligado a ir a la huelga deben tomar las medidas necesarias para que dicha ley se cumpla.

El señor Martínez Montt.— Adhiero a las expresiones del Honorable señor Grove porque estos funcionarios van, seguramente a ser abandonados porque se cree que están solos. En realidad, es un error del Gobierno darles un plazo de 48 horas para que vuelvan al trabajo, en circunstancias que no ha adoptado medidas similares respecto de otros sectores de empleados que han asumido idéntica actitud.

El señor Jirón.— Como muy bien lo dice el señor Senador, esta ley, que concedió una gratificación de 10 por ciento a los empleados públicos, fué interpretada por la Contraloría en el sentido de que ella alcanza también a los empleados de Cajas, y fué aclarada por otras leyes, incluso por una que se promulgó hace poco y que fué pro-

sendada por el Honorable Senador señor Larrain García Moreno y el que habla. Por consiguiente, no habría necesidad de una nueva ley aclaratoria respecto de esta gratificación, ya que es solamente esta institución la que no ha otorgado este beneficio que una ley muy clara concedió a todos los empleados.

Hace sólo dos días me correspondió concurrir al Ministerio de Hacienda, donde se consideraba este asunto por los Ministros de Hacienda y del Trabajo, y me retiré de allí después de saber que ambos Secretarios de Estado estaban de acuerdo en la solución de él. Ha sido después una sorpresa para mí, saber que tal acuerdo no existía.

Estoy, pues, extrañado no sólo de que no se haga justicia a esos empleados, sino de que después de haber visto personalmente a los Ministros ponerse de acuerdo en este punto, se haya declarado pocas horas más tarde que aún no había solución.

El señor Grove. — Insisto en la trascendencia que tiene el incumplimiento de las leyes por las autoridades subalternas, porque esto significa la mejor manera de barrenar y desprestigiar el régimen democrático que defendemos. Es necesario que se ponga fin a estas dificultades, tanto más cuanto que asoma por todas partes la tendencia a obtener por la fuerza y la violencia lo que no se otorga con la justicia necesaria.

SITUACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO

El señor Grove. — Según declaraciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda, se va a suprimir a fines de diciembre la Dirección General de Transporte y Tránsito Público. Hay ahí un numeroso personal que va a quedar abandonado, a pesar de que se han hecho las gestiones del caso con el objeto de que se le encasille en igualdad de condiciones dentro de otras reparticiones.

Respecto de estas dos cuestiones, solicito que, en la forma de costumbre, se envíe oficio a mi nombre al Ejecutivo.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Opitz. — Deseo recordar, señor Presidente que se llegó al acuerdo de que tan pronto como el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, finalice sus

observaciones, se pondrá término a la Hora de Incidentes, para continuar de inmediato el estudio del proyecto del profesorado.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Era lo que yo había pedido, Honorable Senador. Puede ser que Su Señoría sea más feliz que yo en su petición.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — Me he inscrito y no acepté haber dejado mi inscripción para la sesión de la semana siguiente, porque voy a tratar un tema que es de mucha actualidad y que es probable que en una semana más la perdiera.

ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD EN RELACION AL PAGO EN ORO POR SUMINISTRO DE ENERGIA A LOS FF. CC. DEL ESTADO

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — Señor Presidente:

Hacia ya algún tiempo que la opinión pública no era agitada por uno de esos actos de extorsión de la Cía. Chilena de Electricidad que le han dado tanta fama y que en tan mal pie dejan a lo que se llama la política del buen vecino.

Una Empresa chilena que no es tal

Para empezar, es indispensable dejar nuevamente establecido el hecho de que la Compañía Chilena de Electricidad, de Chilena tiene sólo el nombre, y, además del nombre, a unos cuantos nativos que ostentan pomposos títulos de presidente, directores, etc., pero que, en realidad, nada presiden, ni nada dirigen.

Por sobre los nativos de pomposos títulos y con sueldos en pesos chilenos, siempre han existido los "mister" X o Z, que son los que verdaderamente mandan y que gozan de grandes sueldos pagados en dólares.

No ha sido extraño el hecho de haber existido casos en que esta Compañía Chilena haya estado dirigida durante largo tiempo por más de un "mister" con grueso prontuario en los anales policiales y judiciales de su país. Un personaje de tal categoría era, parece, según los accionistas de esta Compañía, que esperan en Nueva York las gruesas utilidades que les depara la explotación de la indiana de este país, el más a propósito para dirigir sus "NEGOCIOS".

Los zarpazos de esta Compañía a la economía nacional, a la industria, al comercio

y, en general, a todos los consumidores de energía eléctrica, forman ya nutrida historia. En esta oportunidad, esta Compañía, sin duda, observando que todavía no es suficiente el rendimiento que le produce esta explotación legalizada de tarifas altas, ha pensado en dar un golpe en grande, que bien dirigido y administrado, podría dar gruesas utilidades a la Compañía, a los gestores en el triunfo de este golpe, y más de un aumento en las entradas de los personajes que en Chile manejan este negocio.

Y esta vez, alzando la puntería, han dirigido sus fuegos contra la Empresa de los Ferrocarriles.

Zarpazo a los Ferrocarriles

Como esta Empresa es del Estado, se han dicho los "místers" y los gestores, nada más fácil que escamotearle una gruesa suma de millones, entablándole un juicio, con la pretensión de hacer revivir la cláusula oro para el cobro de las tarifas con que le entrega fuerza eléctrica a los Ferrocarriles.

Hay que tomar en cuenta que, según las pretensiones de la Compañía de Electricidad, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendría que pagarle, hasta el vencimiento del contrato, la suma de más o menos quinientos millones de pesos por recargo del oro. Si se toma en cuenta que dicha Empresa es autónoma en su aspecto financiero, lo que significa atender sus gastos con sus propias entradas, podemos imaginarnos lo que reportaría en perjuicios para el comercio, la industria y, en general, para un mayor encajecimiento de la vida, nuevas alzas de tarifas, tanto de pasajes como de carga, si la Compañía Chilena de Electricidad lograra cumplir sus designios.

Tendría la Empresa de los Ferrocarriles que acumular por medio de alzas de tarifas los dineros necesarios para entregarlos a esta Compañía, favorecida en sus turbios manejos por profesionales y políticos que sólo miran el medro personal, el aumento de su fortuna, sin importarle los intereses del país o el de sus habitantes.

La argucia de la cláusula oro

La cláusula oro no existe por terminantes disposiciones legales. El 12 de enero de 1933, ante el clamor público por un alza de las tarifas a todos los consumidores de luz y energía eléctrica, por esta misma Compañía, aumento de tarifas a la que se llegaba con el cobro del recargo en oro

para dichas tarifas, el Gobierno de esa época dictó el Decreto número 181, del Ministerio del Interior, cuya parte substancial dice a la letra: "Las Compañías Chilenas de Electricidad Limitada y de Tracción y Alumbrado de Santiago no podrán cobrar con recargo alguno las tarifas por suministro de luz y energía eléctricas".

"En consecuencia, dichas Compañías deberán devolver a los consumidores las sumas percibidas indebidamente por el recargo a que se hace referencia. La Dirección General de Servicios Eléctricos queda encargada de velar por el cumplimiento de estas disposiciones".

En aquella oportunidad la Compañía de Electricidad, previo informe del Consejo de Defensa Fiscal fué, pues, obligada a devolver las sumas correspondientes a recargo de oro, si bien es cierto que meses después le fué concedida la autorización para elevar aún más las tarifas por el decreto 1.236, en una suma que superaba con mucho a las cantidades necesarias para un aumento en los sueldos y jornales de su personal de empleados y obreros.

Desde el año 1933 está, pues, abolida la cláusula oro por expresa disposición del Gobierno frente a las tarifas de fuerza eléctrica; y, desde entonces hasta hoy, la Compañía Chilena de Electricidad no se había dado cuenta de que la Empresa de los Ferrocarriles le era deudora de una gruesa suma y tampoco en los once balances que ha presentado dicha Compañía, jamás hemos visto figurar en deudores la suma que ahora, en un clima especial, pretende cobrar.

Proyecciones del atentado

Por encima del gravísimo factor de encajecimiento aún mayor de la vida, hay que tomar en consideración las proyecciones que podría tener para el comercio, la industria y los particulares, el reconocer a la Compañía de Electricidad el derecho a cobrar el suministro de energía con recargo en oro. El zarpazo a la Empresa de los Ferrocarriles tiene proyecciones que afectan a todos los consumidores de energía eléctrica, y lo que abisma, es que haya abogados y políticos chilenos que con la visión de recibir millones, no tengan reparo alguno en perjudicar el interés de la Nación y, principalmente, a una Empresa que, siendo del Estado, pertenece a todo Chile.

Como Empresa de Transporte, como or-

ganismo estatal, Ferrocarriles del Estado es honra, no sólo de Chile, sino de toda América.

Hay también que decir y denunciar el hecho de que esta confabulación en contra del interés nacional, ha contado con el culpable silencio de lo que aquí se llama prensa seria y grande.

Cuando los obreros y empleados ferroviarios elevan, por la carestía de la vida, peticiones reclamando aumento en sus salarios o recabando alguna gratificación que sube a lo más a cinco o diez millones, falta tinta y papel en esa prensa SERIA para condenar esas peticiones y protestar por esos movimientos, calificándolos hasta de sediciosos, que podrían, según ella, llegar a perturbar la situación financiera de la Empresa.

En el caso de este verdadero escándalo público en que se trata de un planificado golpe de mano para adueñarse de millones de pesos que la Empresa no tiene, hay un silencio sospechoso.

Desaparece el interés de la Nación, y ya no existe el celo por defender la estabilidad financiera de una Empresa, de la cual como chilenos debemos enorgullecernos.

Gestión con intermediarios

Una demostración evidente de que la Compañía Chilena de Electricidad y sus extranjeros dirigentes han tenido la certeza de que la pretensión de hacer efectiva la cláusula oro es algo que tendría que repugnar a los hombres honrados de Chile y que, por lo tanto, era tarea difícil, la demuestra el hecho de que este juicio no ha sido encargado ni atendido por la oficina jurídica permanente de la Compañía.

Hubo necesidad de buscar abogados que, más que por su inteligencia, se destacaran por la práctica que ya han adquirido en servir los intereses de grandes Consorcios y Compañías extranjeras. Hombres con influencias sociales y políticas que buscaran dentro del ambiente a otros hombres que pudieran ir reforzando las pretensiones de desvalijar a una empresa que, por ser del Estado, la han considerado como campo propicio para arruinarla y llevarla a la quiebra.

No hace mucho tiempo asistimos a una nueva fechoría, casi de los mismos personajes: el alza de tarifas telefónicas de otra Compañía pseudo chilena que utiliza nativos metalizados, para que se arrastren por

Ministerios y estrados judiciales, a fin de que sirvan sus ansias de lucro; fué, también, otro trabajo técnico que llevó a una nueva expropiación a los cien mil suscriptores de dicha Compañía.

Y estos síntomas de verdadera desintegración moral, Honorable Senado, se silencian, y estos personajes siguen contando con el saludo de la gente decente.

En el caso del juicio de la Compañía Chilena de Electricidad en contra de los Ferrocarriles ya se obtuvo sentencia de primera instancia en su contra. Se condena a pagar a dicha Empresa más o menos 500 millones de pesos provenientes de la cláusula oro indicada como cosa existente por la parte demandante. Frente a esta sentencia de un juez que hoy, en Santiago, frente a un caso similar, opina en forma diferente de cómo opinó hace doce años en Rancagua, han empezado nuevas maquinaciones pretendiendo que la Empresa de los Ferrocarriles se dé por vencida, aceptando una transacción que, en este caso, podría ser un nuevo arreglo o pacto entre caballeros.

Estamos frente a nuevos y más activos trajines de los que desean aprovechar esta sentencia, que algún día ha de avergonzar al juez que la dictó, para utilizarla como elemento de presión ante la Empresa de los Ferrocarriles para que ésta acepte la tan ansiada transacción.

El abogado y los gestores, como también el vicepresidente de la Compañía de Electricidad —no sabemos lo que opinen el presidente y los directores chilenos frente a este escándalo—, han manifestado que estarían dispuestos a perdonarle la vida a la Empresa de los Ferrocarriles si acepta y paga 120 millones de pesos como transacción, suma que, sin duda, ya la tienen muy bien distribuida.

Es incontestable que un negocio tan interesante se esmeren por hacerlo rápido porque, a lo mejor, sus actividades están siendo reclamadas por otro Consorcio o Compañía extranjera.

Condenación de la opinión pública

Frente a estas gestiones de transacción, hay un concepto público ya formado de que Ferrocarriles no debe aceptarla por ningún motivo, porque alguna vez es necesario un proceso público en nuestro país que termine con las influencias de Compañías extranjeras que se aprovechan de gestores bien remunerados para hacer escar-

nio de los intereses del país, mirando solamente la oportunidad de ganancias extraordinarias.

Tengo fe, señor Presidente, en la independencia del Poder Judicial y creo que en último término la Corte Suprema de Justicia ha de enmendar el camino tortuoso que hasta la fecha lleva este asunto, y ha de dictar, en descarnada justicia, un fallo que traiga tranquilidad a los hombres que en Chile no creen que hayamos llegado a un estado tal de desintegración moral que los intereses de la Nación no tengan ni siquiera el resguardo del más Alto Tribunal de Justicia de la República.

Sobre esta materia queda aún mucho por decir, señor Presidente. Me lo reservo para otra intervención, en la cual, sin duda, va a ser necesario denunciar ante el país a hombres y hechos que dejarán al desnudo a cierta calidad de ciudadanos que ha tomado como centro de su vida estar al servicio de prepotentes Consejeros capitalistas extranjeros, en asuntos que van directamente en contra de los intereses de la Nación.

El señor Walker.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Grove.—¿Me permite, señor Presidente? Ruego a la Mesa se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, así se acordaría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor Walker.—No me referiré a las diversas observaciones que acabamos de oír al Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto. Desde luego, no conozco los contratos de que se trata, ni al Directorio de esta Compañía, ni son de mi conocimiento las incidencias que pudieran haber ocurrido. Pero, las observaciones de Su Señoría importan una ofensa al Poder Judicial, que me creo en la obligación de levantar.

El Poder Judicial en nuestro país es garantía plena para todos los ciudadanos, y el Juez a quien acaba de aludir el señor Senador es un hombre íntegro y un honrado magistrado.

Su Señoría ha abordado un asunto que está pendiente de la resolución de los Tribunales de Justicia. Estoy cierto de que ellos lo resolverán como es costumbre hacerlo en

Chile, es decir, de acuerdo con la ley. Es-timo que hay inconveniencia en proferir ofensas contra distinguidos magistrados y contra el Poder Judicial, que es independiente en sus funciones y que, además, cuenta con la confianza de todos los chilenos.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor Martínez (don Carlos A.).— ¿Me permite, señor Presidente? Quiero aclarar que si me he referido al Juez que ha dictado esta sentencia en primera instancia, se debe a la circunstancia especial de que él mismo falló en forma totalmente diferente frente a un juicio de la misma naturaleza, hace doce años, en Rancagua.

El señor Walker.— Sería necesario estudiar ambos casos y leer las dos sentencias para comprobar si los dos son análogos.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Terminada la Hora de Incidentes. Se votarán las indicaciones pendientes.

INTEGRACION DE COMISION

El señor Secretario.—El Honorable señor González Videla renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aceptará la renuncia y se designará en su reemplazo al Honorable señor Jirón.

Acordado.

ESCALA DE GRADOS Y SUELDOS DE LOS EMPLEADOS SEMIFISCALES.— PETICION PARA QUE EL PROYECTO RESPECTIVO SEA INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA

El señor Secretario.— Los Honorables señores Guzmán, Jirón y Torres piden se oficie al Ejecutivo solicitando la inclusión en la actual Convocatoria de la moción de que son autores los señores Senadores, sobre escala de grados y sueldos de los empleados semifiscales.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, a nombre de los señores Senadores.

AUTORIZACION PARA ENAJENAR UN TROZO DE CALLE EN VIÑA DEL MAR

El señor Secretario.—El Honorable señor Guzmán formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el Mensaje por el cual se autoriza al Presidente de la República pa-

ra enajenar un trozo de calle en la ciudad de Viña del Mar.

El señor **Guzmán**.— Es un proyecto muy sencillo y corto, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— No podría aprobarse esta indicación sin antes dejar sin efecto el acuerdo anterior de destinar la Hora de Incidentes a tratar el proyecto que mejora los sueldos del Magisterio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Está incluido en la Convocatoria este proyecto?

El señor **Guzmán**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— Podría anunciarse en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima.

El señor **Guzmán**.— Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, este proyecto quedará anunciado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión siguiente.

Acordado.

ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y ELEMENTOS PARA FACILITAR LA MOVILIZACION EN LOS PUERTOS.— PETICION DE OFICIO

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores **Guzmán** y **Muñoz Cornejo** piden se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que se interese por que cuanto antes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3.º, inciso 2.º de la letra e) de la ley 8,080, referente a la adquisición de maquinaria, herramientas y utilería para facilitar la movilización en los puertos; que se entreguen los fondos correspondientes y se pronuncie el Ministerio sobre las propuestas solicitadas por los servicios, pendientes en ese Ministerio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por los señores Senadores.

ASIMILACION DE LOS PROCURADORES DEL NUMERO AL REGIMEN DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS. — PETICION PARA QUE EL PROYECTO RESPECTIVO SEA INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Ortega** ha formulado petición para que se oficie al Ejecutivo con el objeto de que se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que hace extensivos los beneficios de la ley N.º 7,208 a los Procu-

radores del Número y cuyo Boletín del Honorable Senado tiene el N.º 12,751.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado a nombre del Honorable señor **Ortega**.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En realidad, quedan tan pocos minutos para el término de la Primera Hora, que me parecería preferible que se suspendiera la sesión y que empezara más temprano la Segunda Hora, con el objeto de no interrumpir por segunda vez el discurso que inicié en la sesión de esta mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muy bien.

El señor **Ortega**.— Depende del tiempo que Su Señoría necesite para poner término a sus observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Creo que en media hora podría hacerlo.

El señor **Ortega**.— Perfectamente podríamos acordar la prórroga de la Hora por el tiempo que necesite el Honorable señor **Rodríguez de la Sotta** para formular sus observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Puede que ocupe un poquito más de media hora, y me sería muy desagradable abusar de la benevolencia de los señores Senadores.

El señor **Lafertte**.— Podríamos acordar la prórroga por todo el tiempo que necesite Su Señoría.

El señor **Larraín**.— Es preferible que se suspenda la sesión, porque algunos señores Senadores van a tener que ausentarse ahora y quisieran oír al Honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se suspendería la sesión para reanudarla a las 17 horas 20 minutos.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 16 horas 55 minutos.

SEGUNDA HORA

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

—Continuó la sesión a las 17 horas 28 minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — A terminar mis observaciones de la sesión de la mañana, señor Presidente, me referiré a un cuadro comparativo entre los aumentos de sueldos que han tenido desde 1930 hasta ahora el profesor primero, el subteniente de Ejército y el secretario de Juzgado; y llegaba a la conclusión de que la situación que ocupan en estos momentos, estos tres funcionarios, corresponde casi exactamente a la que tenían en 1930, en régimen de normalidad monetaria y de estabilidad de precios. Así, vemos que el profesor primario, que tenía un sueldo base en 1930 de \$ 5.843, tiene hoy uno de \$ 17.280, casi exactamente tres veces lo que tenía en 1930. El subteniente de Ejército, que tenía \$ 7.800, tiene hoy \$ 19.800, incluyendo en el sueldo la asignación para vestuario. El subteniente de Ejército no triplica, pues, el sueldo que tenía en 1930, porque tres veces \$ 7.800 son 23.400 pesos y tiene sólo \$ 19.800. El secretario de Juzgado tenía en 1930 \$ 18.000, y hoy tiene \$ 54.000, o sea, exactamente tres veces lo que tenía el año 1930. Por eso sostenía en la sesión de esta mañana que guardan relación los sueldos de los demás funcionarios de la Administración Pública con el sueldo actual de los profesores primarios; y que si volvemos a subir estos últimos, vamos a romper otra vez la relación de jerarquía y forzosamente tendremos que otorgar nuevos aumentos a las Fuerzas Armadas y al Poder Judicial. Se des-

prende de lo dicho, que la aprobación de este proyecto de ley significa seguir en la rueda sin fin de la inflación.

Deseo hacer ahora algunas comparaciones entre la situación que tiene actualmente el profesorado con los sueldos que tenemos al aprobar la ley llamada de "ecuasillamiento". Esto tiene mucha importancia, porque los partidos de Derecha, tanto el Partido Liberal como el Partido Conservador, aseguraron cuando se aprobó dicha ley que los sueldos que se fijaban en ella se tomarían como base para no dar a nuevos grupos de funcionarios sueldos superiores, que provocaran nuevos reajustes.

He hecho otro cuadro (ruego al señor Presidente solicite el asentimiento de la Sala para insertarlo en el Diario de Sesiones), en el cual se asimilan a los diversos grados del Estatuto Administrativo, desde el grado 25.º, que tiene \$ 12.900 de sueldo, hasta el grado 1.º con \$ 120.000, los sueldos de los profesores. Como estos sueldos, en muchos casos, no corresponden exactamente a cada grado del Estatuto, se incluyen en el grado más cercano.

En este cuadro puede verse con toda claridad en qué forma se desarrolla la carrera del profesor primario, dentro de la escala de sueldos fijada por el Estatuto, en las tres situaciones que debemos considerar: la situación actual, la aprobada por la Cámara de Diputados y la que propone el contra-proyecto que llamaríamos Aldunate-Santa Cruz.

El cuadro es el siguiente:

Grados del Estatuto	Profesor Primario Sueldo Base	Profesor Primario con 5 años	Profesor Primario con 10 años	Profesor Primario con 15 años	Profesor Primario con 20 años	Profesor Primario con 25 años	Director Escuela Primaria de 3.a con 25 años	Director Escuela Primaria de 2.a con 25 años	Director Escuela Primaria de 1.a con 25 años
1º	120.000								
2º	108.000								
3º	99.000								
4º	90.000								
5º	81.000								
6º	72.000								
7º	66.000								68.250
8º	60.000							60.000	
9º	54.000					50.544	53.352	51.690	55.440
10	48.000					48.000	49.920		
11	42.000				43.200				
12	39.000			38.400				38.250	
13	36.000					34.560	36.480		
14	33.000		33.600		31.104				
15	30.000		28.800	28.304					
16	27.000			27.648	27.643				
17	25.200	24.000	24.261	24.192					
18	23.400								
19	21.600	20.217	20.736						
20	19.800								
21	18.000	17.280							
22	16.800								
23	15.600								
24	14.400								
25	12.900								

De este cuadro aparece que hoy día la carrera del profesor primario se desarrolla entre los grados 21.o y 11.o, con un sueldo base de \$ 17.280 y un sueldo máximo de \$ 42.000.

¿Cuáles son las modificaciones a esta situación que proponen los otros dos proyectos?

El de la Honorable Cámara de Diputados hace desarrollarse la carrera del profesor primario entre \$ 24.000 y \$ 55.440, es decir, entre los grados 17.o y 9.o del Estatuto Administrativo.

El contraproyecto "Aldunate Santa Cruz" propone un sueldo base de \$ 20.217, y una remuneración máxima de \$ 68.250, es decir, la carrera del profesor primario se desarrollaría entre los grados 20.o y 7.o del Estatuto.

Comparemos ahora estos sueldos de los profesores primarios, con otros fijados por la reciente Ley de Encasillamiento y por la Ley de Sueldos del Poder Judicial, que es otra de las últimas leyes de reajuste.

El sueldo máximo que hoy día llega a ganar un profesor primario que ha alcanzado hasta el cargo de director de escuela de primera categoría, con veinticinco años de servicios, es de \$ 42.000.

¿A qué otros funcionarios dió la ley sobre Encasillamiento esta remuneración?

A los Secretarios de Juzgados de Menor Cuantía y a los Gobernadores de departamento de segunda categoría.

Puede darse, pues, el caso de departamentos en que haya directores o directoras de escuela primaria de primera clase, con veinticinco años de servicios, que ganen igual sueldo que el que se acaba de

asignar a los Gobernadores en virtud de la ley de Encasillamiento.

¿No hay razón, ante este hecho, para afirmar que la situación en que se encuentra actualmente la carrera del profesor primario está bien, en relación a otros funcionarios?

Sigo enumerando otros funcionarios que ganan \$ 42.000, en virtud de las remuneraciones que fijó la ley de Encasillamiento: Inspectores de Impuestos Internos de grado 11.º; técnicos de igual grado de la Dirección de Caminos; Ingenieros Agrónomos de igual grado; Inspectores Segundos de la Dirección General del Trabajo, que ganan \$ 39.000; Bacteriólogos y Farmacéuticos de la Dirección General de Sanidad y, finalmente— y este dato es, a mi juicio, muy importante—, los Oficiales de la Dirección General de Educación Primaria de grado 11.º.

He revisado el Presupuesto del año 1930 y he visto que todos los Oficiales que figuraban en la Dirección General de Educación Primaria tenían rentas superiores a los profesores primarios, excepto los del último grado, que tenían igual sueldo. Los Oficiales de más baja remuneración de la Dirección General de Educación Primaria ganaban, en el año 1930, igual sueldo que los profesores primarios de primera categoría, o sea, \$ 6.000 al año. No sé qué cargos desempeñan dichos "oficiales", porque no lo dice la ley de Encasillamiento; pero estoy seguro de que las personas conocedoras de los servicios de Educación Pública no podrán desmentirme al afirmar que esos "oficiales", que llegan a ganar hasta \$ 66.000, tienen una jerarquía superior a los profesores primarios, en todos sus grados.

Ahora voy a comparar a los directores de escuela primaria de primera categoría, con veinticinco años de servicios, con los funcionarios que están en el grado al cual elevan a estos directores ambos proyectos, el de la Honorable Cámara de Diputados y el contraproyecto.

El de la Honorable Cámara de Diputados hace terminar la carrera del profesor primario con \$ 55.440. ¿A qué funcionarios fija esta remuneración la ley de Encasillamiento? Desde luego, en la Dirección General de Educación Primaria, que considero el mejor término de comparación, están los Oficiales del grado 9.º, que ganan \$ 54.000, o sea, \$ 1.440 menos que dichos profesores primarios.

En seguida, tenemos a los Secretarios de Juzgados de Letras de cabecera de provin-

cia. Ya he dicho anteriormente que la carrera judicial es, en Chile y en todo el mundo, la mejor rentada. Pues bien, según el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, habría cabeceras de provincia, por ejemplo Rancagua, en que el Secretario del Juzgado ganaría \$ 60.000, o sea apenas \$ 4.540 más que un director de escuela primaria. Me parece evidente que ambas remuneraciones no corresponden a la jerarquía de estos dos funcionarios.

¿Qué otros funcionarios ganan \$ 54.000? Los oficiales de la Contraloría General de la República, grado 9.º; los Abogados Auxiliares del Consejo de Defensa Fiscal de Valparaíso y Concepción, o sea, profesionales con título universitario; los Ingenieros 4.ºs de la Dirección de Servicios Eléctricos, también profesionales con título universitario; los Inspectores de la Dirección General de Impuestos Internos, grado 9.º; los oficiales de la Dirección General de Educación Primaria, grado 9.º; los técnicos de la Dirección de Caminos, grado 9.º; los Ingenieros Agrónomos, grado 9.º; los jefes provinciales de 4.ª categoría de la Dirección del Trabajo; los Médicos Jefes Provinciales de 4.ª categoría de la Dirección General de Sanidad.

Y, finalmente, quiero referirme a los funcionarios que ganarían más o menos lo mismo que un director de escuela primaria de primera categoría, con veinticinco años de servicios, según el contraproyecto, o sea, la suma de \$ 68.250.

Cito, desde luego, a los Intendentes de provincias, que ganan \$ 72.000. La primera autoridad de la provincia ganaría sólo \$ 3.750 más que un director de escuela primaria.

El señor Torres.— Es que los directores de escuelas primarias son más útiles que los Intendentes.

El señor Rivera.— A veces.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Me refiero a la categoría del cargo. Es posible que haya muchos directores de escuelas primarias que, personalmente, sean más meritorios que ciertos Intendentes de provincias. No tengo ningún inconveniente para reconocerlo; pero no me estoy refiriendo a las personas, sino a la categoría y jerarquía de los cargos.

No me puede negar Su Señoría que un Intendente de provincia ocupa una jerarquía administrativa muy superior a la de un director de escuela primaria de primera categoría, con veinticinco años de servicios.

Vienen después los Jueces Letrados de Menor Cuantía de Santiago y de Valparaíso; los Ingenieros 1.os y 2.os de la Dirección de Servicios Eléctricos; el jefe de la Sección Control de la Dirección General del Registro Electoral, uno de los más altos jefes de un servicio de gran responsabilidad, como es la Dirección del Registro Electoral; los Inspectores de grados 6.o y 7.o de la Dirección General de Impuestos Internos; los técnicos de grados 6.o y 7.o de la Dirección de Caminos; los Ingenieros Agrónomos, grado 7.o; los jefes provinciales de la Dirección General del Trabajo, que ganan \$ 66.000; los Médicos Jefes Provinciales de la Dirección General de Sanidad, que ganan, también, \$ 66.000; y, finalmente, los oficiales de la Dirección General de Educación Primaria, grado 7.o, que entiendo son funcionarios de la más alta categoría en dichos servicios, perciben, también, en virtud de la reciente ley de Encasillamiento, sueldos de \$ 66.000, dos mil y tantos pesos menos que un director de escuela primaria de primera categoría. Me parece que esto rompe la jerarquía administrativa dentro del propio Servicio de Educación Primaria.

Vemos, pues, señor Presidente, a qué absurdos conducen tanto el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, como el contraproyecto.

No podríamos aceptar ninguno de estos dos proyectos, sin que ello significara perder todo sentido de las proporciones y todo concepto de jerarquía.

Al aprobar cualquiera de los dos proyectos, abriríamos la puerta a nuevas alzas y reajustes de sueldos, que elevarían el Presupuesto de la Nación a límites enteramente fuera de toda posibilidad para nuestra agobiada economía. Sería aprobar un mayor gasto de 500 ó 600 millones de pesos. Yo pregunto, señores Senadores: ¿de dónde se van a obtener las entradas necesarias para financiar un mayor gasto de 500 ó 600 millones de pesos? Hago votos muy fervientes por que la Derecha descubra nuevas divisas cuya venta nos librerá de crear impuestos por tan pesada cantidad.

Creo haber demostrado, señor Presidente, que, relativamente a las rentas de que disfrutaban los demás funcionarios de la Administración Pública y, especialmente, en relación con las que acaba de fijar la ley de Encasillamiento, no se justifica este aumento de sueldos que hoy se quiere dar al profesorado. Pero quiero ponerme en el caso de que yo esté en error y que ese au-

mento sea procedente. Poniéndome en esta hipótesis, debo recordar lo que dije al tratarse de la ley de Encasillamiento, sobre la naturaleza de la justicia que se invoca para otorgar periódicamente estos aumentos de sueldos.

Dije en aquella ocasión que esa justicia es aparente, engañosa y esencialmente efímera, porque tales aumentos son sólo de los sueldos nominales, monetarios, y que empiezan a deshacerse desde el día mismo en que se conceden. En el plazo de uno o dos años —y mucho me temo que, debido a la violencia que va tomando el proceso inflacionista en nuestro país, estos plazos de años se reduzcan a plazos de meses—, esos aumentos nominales de los sueldos llegan a desaparecer totalmente; de tal manera que el sueldo real, o sea, el poder adquisitivo del sueldo, vuelve a ser igual, si no inferior, al que tenían los favorecidos antes de otorgárseles el aumento.

Tarde o temprano, después de dictarse estas engañosas leyes de aumentos de sueldos monetarios, se realiza aquel dicho de un economista inglés que yo he recordado en esta Sala en ocasiones anteriores: "Cuando los sueldos y salarios suben por la escalera, los precios suben por el ascensor". Este conocido fenómeno económico se ha producido en Chile en forma tal, que todos los asalariados del país pueden dar fe, mejor que nadie, de su verdad; y no es sino la consecuencia de un principio económico muy conocido, según el cual, cuando los artículos que se venden no aumentan, y en cambio aumentan los pesos de los compradores, los precios suben; y cuando esto ocurre, los que acrecientan sus rentas toman la parte de los que no las acrecientan y no pueden pagar los nuevos precios.

La pretendida justicia de estas sucesivas leyes de aumentos de sueldos y salarios consiste, pues, únicamente, en dar a unos lo que se quita a otros, en vestir a un santo desvestiendo a otro. Se concedió a los funcionarios a que se refiere la ley de Encasillamiento un aumento de sueldos que se quitó en parte a los profesores y a todos los demás asalariados del país. Ahora otórgase un aumento de sueldos a los profesores, quitándoles una parte del aumento que dimos, hace apenas poco más de un mes, a los funcionarios favorecidos por la ley de Encasillamiento. Mañana se volverá a quitar a los profesores parte de lo que les dará este proyec-

to, cuando reajustemos los sueldos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Y así seguirá esta rueda insensata y sin fin, devaluando la moneda, hasta que el peso chileno llegue a valer lo que un asignado de la Revolución Francesa o un marco alemán en 1923. Nuestro distinguido colega, el Honorable señor Cruz-Coke dijo en cierta ocasión en esta Sala, con esa fuerza de expresión que lo caracteriza, refiriéndose al problema de la habitación, que lo que él había comprobado en la práctica, con estos aumentos sucesivos de sueldos, era que, cuando se aumentaba el sueldo a los profesores, sin hacer más casas, éstos echaban de las suyas a los carabineros; y que cuando se mejoraba el sueldo a los carabineros, éstos echaban de las casas a los profesores. El problema, agregaba el señor Cruz-Coke, no se resuelve con dar mayores rentas para pagar el arrendamiento de las casas, sino haciendo más casas.

El señor Grove.— Otro aspecto del problema se refiere a evitar los cánones excesivos de arrendamiento...

El señor Rodríguez de la Sotta.— Ese es otro problema, señor Senador. Parece que esta vez se va a dar más dinero a los profesores para que echen de las casas a los carabineros...

El señor Ocampo.— Pero los carabineros echan de las casas a todo el mundo...

—(Risas en la Sala).

El señor Rodríguez de la Sotta.—... y dentro de poco, serán los carabineros los echen de las casas a los profesores.

No, señor Presidente; todos estos problemas no se resuelven aumentando las rentas monetarias. El problema de la habitación se resuelve haciendo más casas; el de la alimentación, produciendo más alimentos, más pan, más carne, más leche. Pero en Chile hemos encontrado un camino mucho más fácil y expedito: producir cada día más pesos; y cada día también, mediante huelgas, impuestos y Comisariato producir menos casas, menos pan, menos carne y menos leche.

Nuestro porvenir no parece dudoso: moriremos por inanición, bajo una montaña de papeles.

Finalmente, señor Presidente, no debemos olvidar que esta justicia que se quiere hacer en favor de unos es una injusticia en contra de otros, en contra de los más, en contra de la inmensa mayoría del

país. El pan que se da a unos es el pan que se quita a otros; y esto no es hacer justicia, porque, por definición, justicia es dar a cada uno lo suyo, pero no lo de otro. ¡Y cuántas veces, en estas transferencias del poder de compra, se quita a los que tienen menos para dar a los que tienen más!

Conozco un caso —y estoy seguro de que los Honorables Senadores conocerán otros muchos similares—, de un inválido, que en el año 1930 sufrió un ataque de parálisis general. Esta persona tenía en aquella fecha ahorros por valor de \$ 200.000, que invirtió, creyendo hacer la mejor inversión, en bonos del seis por ciento de la Caja de Crédito Hipotecario. Esos \$ 200.000, en bonos del seis por ciento de la Caja Hipotecaria, producían en el año 1930, en moneda de oro de seis peniques, una renta de \$ 1.000 mensuales, que permitía a este inválido llevar una vida más o menos desahogada, libre de miseria, en compañía de tres hijas solteras. Hoy día ese pobre hombre inválido debe vivir con su familia en un cuarto redondo, en medio de la más terrible miseria.

Y yo me pregunto, al dar mi voto en el proyecto que discutimos en estos momentos, si puedo, como legislador, en conciencia, imponer a esa familia que se debate en la miseria un impuesto de 2 o/o —porque, como ya lo dije cuando se trató el proyecto de encasillamiento, el verdadero financiamiento de estas leyes se hace con nuevas devaluaciones de nuestro peso— para aumentar el sueldo de un Director de Escuela Primaria, de 42 a 55 o a 68 mil pesos anuales. Y mi conciencia, señor Presidente, me responde que no podría aprobar una ley semejante, sin cometer una injusticia que clamaría al cielo.

Por las razones que me ha escuchado el Honorable Senado, votaré en contra de este proyecto.

El señor Ortega.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Ortega.— No se me escapa, señor Presidente, que entró a este debate con un apreciable margen de desventaja en mi contra, que proviene de dos hechos claramente notorios.

De una parte, es tarea ciertamente difícil controvertir las opiniones de nuestro Honorable colega señor Rodríguez de la Sotta, dado el merecido ascendiente moral de que goza tanto en esta Sala como ante

la opinión pública, porque todos lo sabemos un hombre estudioso y, más que eso, porque lo sabemos consecuente con un criterio que ha venido sosteniendo sin vacilaciones, inflexiblemente, en reiteradas ocasiones análogas a ésta. Justo es reconocer que le hemos visto actuar siempre en una misma y severa línea de conducta, sosteniendo principios que son, a su juicio, verdaderos, sin importarle que otros puedan, con razones buenas o malas, mejores o peores, considerarlos erróneos.

No menos notorio es el hecho de que debo entrar a este debate sin haber dispuesto del tiempo suficiente para hacer el estudio de los datos estadísticos que ha dado a conocer en este recinto nuestro Honorable colega, y, en consecuencia, fatalmente, mis palabras tendrán que resentirse de improvisación. Apelo, pues, con buenas razones, a la benevolencia de mis Honorables colegas, respecto de las observaciones que me escuchará el Honorable Senado.

Debo, ante todo, expresar que si juzgamos el perfil o la fisonomía que acusan, en su conjunto, las observaciones que en esta oportunidad nos ha hecho el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, podríamos advertir que él ha invocado en abono de ellas, como si dijéramos para fundamentarlas, el prestigio de un gran sabio, el prestigio de Einstein. Frecuentemente Su Señoría trae al debate la opinión de distinguidos hombres de estudio versados en ciencias económicas; esta vez ha apelado a un sabio de la talla de Einstein, que se destaca en el terreno de las ciencias físicas.

El Honorable señor Rodríguez de la Sotta se ha propuesto demostrarnos que la justicia que se quiere hacer al profesorado importa una especie de error moral por cuanto significa una injusticia para otros sectores de la Administración Pública: sería, pues, una justicia relativa. Ciertamente, no es mucho probar, ya que sólo nos ha demostrado con ello algo de lo cual ya todos estábamos convencidos mucho antes de oír a nuestro Honorable colega: que lo absoluto no existe, que no es sino una abstracción, vale decir, una irrealdad en el cosmos de que formamos parte.

Ha procurado probarnos, asimismo, que es un error el aumento que se concede al profesorado porque sólo se trata de un aumento numérico, que eleva sólo numéricamente las rentas que éste percibe, ya que no se aumenta el poder adquisitivo de estos

nuevos sueldos y, mirado desde este punto de vista, es ilusorio y, por lo tanto, constituye también un error, un espejismo.

Nuevamente respondemos al Honorable señor Rodríguez de la Sotta que esto tampoco nos era desconocido. No pretendemos, señor Presidente, no ha pretendido nadie que haya tomado parte en esta campaña de mejoramiento económico del Magisterio, y principalmente sus dirigentes, los maestros organizados, que este proyecto venga a dar una solución cabal a la horrenda injusticia que entraña el régimen capitalista, que regula los precios de los productos por los correspondientes costos de producción, fenómeno en virtud del cual si experimentan aumento los costos de producción, el precio de venta de las mercaderías experimenta un alza análoga o mayor. Este mecanismo, de suyo implacable e inevitable dentro de un régimen capitalista, funciona sin mayores inconvenientes para los afortunados dueños del capital, pero amaga duramente a los que viven de un salario o de una renta fija, que están fatalmente condenados a sufrir en todo su rigor la desventaja por no ser los poseedores del capital y ser apenas dueños de su fuerza de trabajo para subvenir a sus necesidades.

¿Qué cree nuestro Honorable colega que pensamos al respecto? Pensamos lo que desde hace muchos años vienen sosteniendo los partidos de Izquierda en Chile: que el régimen capitalista entraña tales injusticias, que es indispensable que los hombres que alguna intervención tenemos en los negocios públicos, y todos los ciudadanos que integran la masa asalariada del país, agotemos nuestros esfuerzos para corregir estos errores y remediar estos horrores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite, señor Senador? No es un defecto del régimen capitalista el que anota Su Señoría, sino un defecto del régimen "inflationista", que es una cosa muy diferente.

El señor **Ortega**.— No me parece, señor Presidente, que las palabras que acaba de escuchar la Sala sean una respuesta a lo que yo expresé.

Dije que en el proceso económico capitalista a mayor costo de producción corresponde un mayor valor en los precios y que los que viven de rentas y salarios fijos están fatalmente condenados a ser espectadores en esta carrera de costos y precios, para encontrarse, finalmente, con que en un momento dado la renta que ganan es inferior al costo de vida.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero eso se produce en un régimen capitalista "inflacionista", y no en un régimen capitalista que no está sometido a un proceso de inflación. La mejor prueba de ello es que el régimen capitalista que tuvimos en Chile en el período comprendido entre los años 1925 y 1930 es igual al que tenemos en la actualidad. Pero entre 1925 y 1930 no hubo esas alzas de costo ni de precios a que se refiere Su Señoría: en aquella época tuvimos estabilidad monetaria y estabilidad en el poder comprador; en cambio, ahora presenciábamos continuas alzas de precios y el encañecimiento de la vida como consecuencia, no del régimen capitalista, sino del régimen "inflacionista" a que estamos sometidos.

Agradezco la interrupción que me concedió Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Por mi parte, debo advertir al señor Senador que el régimen capitalista se desenvuelve en ciclos que comprenden etapas de florecimiento y de crisis, y que, a veces, determinadas circunstancias de orden general o local agravan la situación en tal forma que el fenómeno que estamos analizando alcanza mayor volumen y mayor peso de gravitación sobre los hombres que carecen de medios de fortuna. Esta es la ingrata verdad de las cosas. Por lo demás, nuestro Honorable colega no ignora, ni nadie puede ignorarlo en esta Sala ni fuera de ella, que el valor de la moneda ha venido bajando en nuestro país desde hace muchas décadas, y tan así es que de 48 peniques ha descendido ya a menos de un penique. Estas caídas se han producido con mayor o menor velocidad según las circunstancias de orden económico que han intervenido, tanto en períodos de gobiernos de Derecha como en los de gobiernos de Izquierda. Este es el hecho real y efectivo. También sabemos que, como consecuencia de la baja de la moneda, se producen aumentos en los costos de producción, fenómeno que, en forma de alzas de precios, viene a gravitar amargamente sobre quienes en una colectividad no tienen capital acumulado, sino que deben atender a sus necesidades con sus fuerzas de trabajo. Habría que agregar, para que se vea toda la magnitud de este fenómeno y la injusticia que él entraña, que si tomáramos en consideración la cifra de los asalariados que aparecen en los registros de la Caja de Seguro Obligatorio, nos encontra-

mos con que ella excede el millón trescientos mil, apreciable masa de nuestros compatriotas que viven, por lo tanto, de un salario. Sabemos, igualmente, si apelamos a un estudio hecho por la Sociedad Médica de Valparaíso, bajo la dirección del Dr. Grossi, que investigó el fenómeno con bastante acuciosidad, que de cada hombre que gana un salario viven en Chile tres personas. En consecuencia, el salario que gana un obrero acogido a la Caja de Seguro Obligatorio hay que invertirlo en la satisfacción de las necesidades de tres veces esa cifra de un millón trescientos mil asegurados, o sea, en la satisfacción de las necesidades de cerca de 4 millones de personas.

¿Y cuánto representa en posibilidades de subsistencias y de vida humana el salario de un obrero en Chile? Según aquel estudio, el déficit era muy cuantioso en 1936, época en que fué hecha esa encuesta, y como las circunstancias actuales, según los propios términos en que se ha expresado el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, no han variado, y si han variado, no lo han hecho en sentido favorable, sino que han empeorado, las conclusiones a que se llega son aplicables en estos momentos. Según ese estudio, señor Presidente, con el salario que ganaban los obreros en 1936, no alcanzaban siquiera a subvenir a los gastos de alimentación. Así se explica que el chileno esté subalimentado, que venga decayendo en potencialidad, en vigor físico y en años de vida, en términos de gravedad tales que amagan la subsistencia —óiganlo bien los Honorables colegas— de la propia nacionalidad.

Y bien, señor Presidente, cabría preguntarse: ¿escapan al rigor de este fenómeno los maestros y la clase media en general? No, señor Presidente; sobre ellos pesa casi con mayor dureza, porque necesitan, aunque duela reconocerlo, aparentar una situación que no tienen: necesitan ir decentemente vestidos y domiciliarse, no ya en un conventillo o en una pieza redonda, sin confort ninguno, aun sin luz, con el techo y los pisos en pésimas condiciones, como le ocurre a gran parte de la masa obrera entre nosotros; ellos necesitan vivir en condiciones más decentes y alternar con los demás ciudadanos sin desmedro personal o siquiera sin experimentar el bochorno que produce a un hombre digno verse en la ingrata necesidad de vestir un traje deteriorado ya por el uso. Por todo ello, su situa-

ción económica y moral es todavía mucho más crítica.

Y bien, señor Presidente, si ésta es la verdad, si éstos son los hechos, ¿cómo podríamos desconocer la necesidad de adoptar resoluciones que permitan aliviar esta situación en el grado de las posibilidades que tengamos a nuestro alcance?

La prueba de que son muy contados los hombres que tienen el coraje de sostener la posición de nuestro Honorable colega señor Rodríguez de la Sotta, es que ni siquiera sus correligionarios comparten su criterio. Varios son los Senadores de su partido que piensan de manera diferente, que lo han manifestado así, incluso en este debate, y que, por lo demás, han procedido en desacuerdo con el Honorable señor Rodríguez de la Sotta en casi todas las ocasiones en que nuestro Honorable colega se ha opuesto al despacho de leyes de esta especie. Por ejemplo, en el Diario de Sesiones que tengo a la mano, aparece el resultado de la votación producida en esta Sala con ocasión de la discusión general del proyecto de ley de Estatuto Administrativo y de Encasillamiento del personal de la Administración Pública, en el cual se alzaban los sueldos de la totalidad, creo, de los funcionarios civiles del Estado. Este resultado fué de 24 votos por la afirmativa, 2 abstenciones y un pareo. No hubo, pues, un sólo voto en contra en aquella oportunidad. Hago honor al convencimiento que me asiste de cuál es notoriamente la conducta del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, quien seguramente no estaba presente en la Sala al efectuarse esa votación y por eso no aparece registrado su voto negativo al despacho de este proyecto, similar al que ahora discutimos, porque alzaba también esas remuneraciones, como ocurre en este proyecto, en una suma cercana a los 230 ó 240 millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite, señor Senador?

En esa ocasión estaba presente en la Sala y me abstuve de votar, porque era completamente inútil votar en contra.—Su Señoría puede verlo en el resultado de la votación.— Puede igualmente ver Su Señoría, si lee ese Diario de Sesiones, el discurso que pronuncié, que es exactamente o casi igual al que he pronunciado ahora.

El señor **Ortega**.— Eso es, precisamente, lo que acabo de decir, Honorable colega; ya había reconocido el hecho a que se refiere Su Señoría.

El señor **Rivera**.— No olvide Su Señoría que había dieciocho Senadores y que probablemente muchos estaban parados.

El señor **Ortega**.— Uno solo se abstuvo de votar por pareo.

En cuanto al Honorable señor Rivera, no expresó su juicio adverso cuando se debatía ese proyecto, seguramente porque no lo consideró necesario. Pero ocurre la circunstancia extraña de que tampoco ha creído del caso hacerlo cuando se han debatido proyectos de aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas o a los funcionarios del Poder Judicial. Esta diferente actitud del Honorable Senador ha debido obedecer, en los casos a que me refiero, a circunstancias ajenas a su voluntad, porque no puedo inferir a mi Honorable colega la ofensa de suponer que ello se debió a que no ha querido aparecer en situación ingrata ante las Fuerzas Armadas o ante el Poder Judicial.

El señor **Rivera**.— He expresado esta misma opinión cuando se discutió el proyecto de aumento de sueldos de los empleados particulares, y en diversas oportunidades he manifestado esta misma manera de pensar.

El señor **Ortega**.— Seguramente, pero ello no me veda recordar hechos que constan en las páginas de nuestro Diario de Sesiones, que demuestran que Su Señoría no ha adoptado la actitud que ha tomado ahora cuando se debatieron en el Congreso los proyectos a que me he referido, que eran del todo análogos a éste.

El señor **Rivera**.— Probablemente debe haber otros Honorables Senadores con mejor memoria que Su Señoría que recuerden lo que expresé en aquella oportunidad.

El señor **Ortega**.— Sería la memoria del señor Secretario, que ha puesto su visto bueno en las actas correspondientes, la que es afectada por esta observación de Su Señoría y no quien se ha limitado a leer lo que expresa nuestro Diario de Sesiones. A pesar de las circunstancias que estoy analizando, parece que se acerca a su término este proceso lento, fatigoso, que ha tenido por finalidad dar a los maestros estipendios compatibles con el costo de la vida y con el decoro de sus elevadas funciones.

Un sino adverso se obstina en perseguir al Magisterio de nuestro país. Cada vez que las circunstancias que va presentando la vida nacional coloca a los maestros en situación de angustia económica, de esta angustia económica que incluso afecta a su vida

espiritual, que los coloca en una situación ingrata ante sí mismos, ante sus propios hijos y, aún, ante el conglomerado de sus alumnos y que llega a revestir tal gravedad que ella explica, probablemente por sí sola, el elevado porcentaje de maestros acogidos a las leyes de Medicina Preventiva, nunca alcanza a constituir, sin embargo, un fenómeno de relieve y cuantía suficiente como para obtener que por sí mismo se imponga a la conciencia social o a la consideración del poder político; y de ahí la necesidad de que el Magisterio recurra a estas campañas de opinión pública y se movilice sindicalmente para hacer sentir su situación económica cuando ésta, como hoy, llega a extremos francamente angustiosos. El maestro se ve forzado a proceder en esta forma para reclamar un poco de justicia para él y para los suyos. Esto es lo que ha ocurrido también esta vez.

La campaña, una de cuyas incidencias es este debate, se inició en noviembre del año pasado. Hubo reuniones de las directivas de las organizaciones magisteriales, en las que se estudió la situación serenamente, sobre la base de datos estadísticos. Hubo asambleas plenarias, bajo techo o al aire libre; hubo también desfiles por las calles de la ciudad; entrevistas de los comités directivos, con parlamentarios y Ministros de Estado y luego con el Presidente de la República y con el Vicepresidente en funciones, y como corolario de toda esta larga y fatigosa actividad, se obtuvo que el proyecto fuera enviado por el Gobierno al Congreso Nacional, en el mes de agosto último. Fué necesario, como ve la Honorable Sala, que transcurrieran algunos meses para que llegara a formarse suficiente conciencia acerca de la justicia de esta causa y acerca de la efectiva necesidad de hacer frente a la solución de este problema.

Hubo también, y hay que señalar el hecho porque tiene notoriedad, una entrevista de los maestros parlamentarios, los maestros que forman parte de la Honorable Cámara de Diputados, con el Presidente de la República, entrevista en la que participaron hombres de todos los partidos, lo que demuestra que la justicia de la petición del Profesorado había sido ya comprendida por todos los sectores políticos.

Participaron en aquella entrevista, inclusive, representantes del Partido Liberal y del Partido Conservador, y a una voz hicieron presente al Presidente de la República la necesidad de apresurar el envío de

este proyecto, lo que pone en evidencia que esta campaña había hecho ya camino en la conciencia de la opinión pública, hasta el grado de que aun los partidos políticos antagónicos unificaban esta vez su criterio para abogar por la pronta solución de este problema.

El proyecto fué enviado al Congreso, por fin, como ya lo dije. La Honorable Cámara de Diputados lo discutíó en términos que revclan que había allí el propósito de acelerar su despacho: así lo revela el hecho de que se le enviara en informe a las Comisiones de Educación y Hacienda unidas, y, luego, que la discrepancia en el seno de esas Comisiones sólo radicara en las fórmulas de financiamiento. Es decir, que, en definitiva, todos los sectores políticos de la Honorable Cámara de Diputados convinieron en que era de necesidad y justicia despachar este proyecto de aumento de sueldos y en que era razonable la escala de aumentos propuesta. Y así se explica que muchas disposiciones de este proyecto, incluso las referentes al aumento de las pensiones de jubilaciones y aun parte de la escala de sueldos, fueran aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados por unanimidad, y que el informante del proyecto fuera, no un representante de los Partidos de Izquierda, que habían hecho suya esta causa, sino que un representante del Partido Liberal, el Presidente, entiendo, de la Comisión de Educación Pública de la Honorable Cámara de Diputados, don Carlos Atienza.

Pero los buenos vientos que favorecían la marcha de este proyecto se tornaron adversos al llegar éste al Senado. Creo que aquí fué recibido el 13 o 14 de septiembre, o sea, ya en vísperas, podríamos decir, de la fecha de término de la legislatura ordinaria. Comprendimos los personeros de los partidos de Izquierda en esta rama del Congreso, que no podíamos negarnos a compartir el criterio que habían expresado en el hecho todos los partidos políticos de la Honorable Cámara de Diputados, y propusimos una sesión extraordinaria para tratar el proyecto, eximiéndolo del trámite de Comisión. Y aquí vimos aparecer, señor Presidente, un escollo que, en realidad, ha debido causar extrañeza a quienes piensan que el sentido lógico debe presidir los actos de los hombres: los Senadores de la Derecha se opusieron a ello y rechazaron la indicación propuesta, por una escasa mayoría de uno o dos votos.

El proyecto fué enviado a Comisión, o, mejor, a las Comisiones que reglamentaria-

mente debían informarlo. No se le envió, como había ocurrido en la Honorable Cámara de Diputados, a las Comisiones unidas, para que estudiaran los aspectos técnicos y financieros del proyecto, sino que se envió separadamente a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda. En la Comisión de Educación ocurrió un hecho más extraño todavía: algunos representantes de la Derecha, como los Senadores conservadores, manifestaron que, a su juicio, era razonable y justo despachar este proyecto de reajuste de la situación económica del Magisterio, pero votaron en contra de la aprobación en general de él, es decir, rechazaron hasta la idea de legislar sobre la materia. Dijeron que lo hacían para tener en sus manos una herramienta que les permitiera impedir que el financiamiento fuera aprobado, si es que, rechazado por el Senado, la Honorable Cámara de Diputados insistía, por simple mayoría y en el cuarto trámite constitucional el Senado no reunía los dos tercios necesarios para mantener su criterio.

Es lo cierto que dos Senadores conservadores más un Senador liberal que forman parte de la Comisión de Educación, votaron en contra de este proyecto, y luego la Comisión de Hacienda emitió un dictamen igualmente extraño: estimó que no debía informar porque no había materia sobre qué hacerlo.

No fué bastante que se arguyera en el seno de esa Comisión que el informe había sido solicitado por el Senado respecto del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados; que ésa era la materia sometida al estudio de ambas Comisiones. La Comisión de Hacienda mantuvo su opinión en el sentido de que no tenía sobre qué pronunciarse.

El señor Videla. — Creo que hay un error de Su Señoría.

La mayoría de la Comisión manifestó que aunque no tenía sobre qué informar, en vista de haber sido rechazado en general el proyecto por la Comisión de Educación Pública, para el caso de que la Sala aprobara en general el proyecto y éste fuera nuevamente enviado a la Comisión de Hacienda, adelantaba su opinión en el sentido de que no aceptaba el financiamiento propuesto.

El señor Ortega. — El dictamen de la Comisión de Hacienda, como lo ha dejado en claro el alcance que acaba de hacer el Honorable señor Videla Lira, se limitó a expresar ideas vagas, conceptos que de na-

da habrían servido al Senado como fuente de ilustración para resolver acerca de la materia en cuestión, ya que no consideró, por ejemplo, los argumentos expuestos en el informe de minoría de la Comisión de Educación Pública, y nada dijo respecto de la proposición de financiamiento patrocinada por la Derecha.

Es, pues, efectivo, entonces, que en esta rama del Parlamento el proyecto ha encontrado tropiezos. No ha tenido a su favor el consenso generalizado de la opinión pública, traducido en las votaciones de la H. Cámara de Diputados. Parece que la Derecha hubiera abierto los ojos y comprendido que había errado el camino al conducirse en forma justiciera con el Magisterio Nacional, y que hubiera querido rectificar su posición.

Así lo demuestran los hechos que he señalado. Por lo demás, en el debate que hemos oído en esta Sala se han dado razones, especialmente por parte de nuestro colega el honorable señor Rodríguez de la Sotta, que pudieran servir de fundamento a este criterio. Yo sólo tengo que deplorar que no haya habido suficiente seriedad, podríamos decir, por parte de esos partidos que accionaron por medio de connotados representantes suyos en favor de la aprobación de este proyecto en la Honorable Cámara de Diputados y que ahora en el Senado los desautorizan con la actitud que han asumido.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Lo que dice Su Señoría está claramente desmentido por lo que manifesté en esta Sala.

El señor Ortega. — Sólo en parte o, mejor, en apariencia, señor Senador.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Completamente, Honorable Senador, porque yo manifesté en la Comisión de Educación Pública mis deseos de que se otorgara un aumento de sueldos al profesorado. Eso sí, hice la salvedad del financiamiento para aprobarlo en general, de manera que, como este punto no se había arreglado al momento de votarlo en la Comisión, los Senadores de Derecha nos vimos obligados a votar en contra, pero en cuanto se salvó este escollo, declaré en esta Sala que daría mi voto favorable al despacho de este proyecto.

El señor Ortega. — Parece que Su Señoría tampoco me oyó decir que en este caso la opinión del Honorable señor Rodríguez de la Sotta es la opinión del hombre solitario.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Su Señoría se refirió a los partidos de Derecha en forma colectiva.

El señor **Ortega**. — Si Su Señoría me permite continuar, entenderá las razones que abonan lo que estoy manifestando.

Dije que algunos señores Senadores del propio partido del Honorable señor Rodríguez de la Sotta aparecían inclinados a votar favorablemente este proyecto de ley, lo que estaba demostrando que no compartían el criterio expresado por su representante en la Comisión de Hacienda, contrario a la iniciativa de ley que discutimos. De manera que como Su Señoría puede ver, queda confirmado lo que dije anteriormente.

El señor **Prieto**. — ¿Me permite, señor Senador?

Sólo deseo advertir a Su Señoría que todas las críticas que ha formulado debieron haberse referido al hecho de que el proyecto, tal como lo despachó la Honorable Cámara de Diputados, tenía un pésimo financiamiento, lo cual ha sido la causa de todos los tropiezos sufridos durante su tramitación. Si se hubiera dado un financiamiento conveniente a este proyecto de ley y se le hubiera estudiado con detención en la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de que en la realidad no fuera a resultar contraproducente para los propios profesores a quienes se deseaba beneficiar y, en general, para todos los empleados públicos, posiblemente habría sido despachado con mucha más celeridad. De tal manera que para que las observaciones de Su Señoría se encuadraran dentro de la justicia, debieron haber sido dirigidas a quienes aprobaron y patrocinaron un financiamiento inconveniente, sólo con nuevos impuestos, de modo que no podía en realidad establecerse sin que provocaran un gravísimo daño al país.

El señor **Ortega**. — El tiempo inexorable transcurre y el solo transcurso del tiempo me va a dar la razón. Llegará el momento — acaso en unos minutos más — en que votemos en general este proyecto, y entonces vamos a ver — si no estoy informado erróneamente — que algunos Senadores conservadores van a votar en contra de la aprobación en general del proyecto, lo que importa decir que no perseguían únicamente la rectificación del financiamiento, pues alcanzada la fórmula de arreglo ellos mantienen su oposición.

El señor **Prieto**. — Pero estoy diciendo que todos los tropiezos han derivado del fi-

nanciamiento y Su Señoría sabe que es así. Por lo demás, los que puedan votar en contra, estarán apoyados por las sólidas razones que dió el Honorable señor Rodríguez de la Sotta y a las que Su Señoría ha atendido, agregando, además, que son perfectamente aceptables tanto en el fondo como en la forma en que han sido expresadas por el Honorable Senador.

El señor **Ortega**. — ¡Yo no he dicho nunca eso!...

El señor **Prieto**. — Pero ha dicho que son muy respetables.

El señor **Ortega**. — Eso sí, porque debe merecer respeto una opinión expresada con sinceridad.

El señor **Prieto**. — Y lo respetable es atendible.

El señor **Ortega**. — Pero las razones que se aducen pueden ser erróneas: puede ocurrir que estén en lo cierto quienes no comparten el criterio del Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta.

Los hechos van a demostrar en breve tiempo más que los tropiezos no consistían en la fórmula de financiamiento que el proyecto traía desde la Honorable Cámara de Diputados. La prueba va a consistir, como digo, en el hecho de que los Senadores conservadores que no están satisfechos con el proyecto en los términos en que está planteado, lo votarán en contra, a pesar de haberse encontrado una fórmula de financiamiento que salva las dificultades existentes.

¡Y para qué decir lo que ocurre con el Partido Liberal! El fenómeno es allí mucho más notorio todavía: este Partido ordenó a sus Senadores votar en contra de la idea de legislar, a menos que se aceptase el contraproyecto elaborado por la Derecha. De modo que si estas informaciones de prensa y comentarios que hemos oído en los corrillos del Parlamento son veraces, tal actitud significa que para los Senadores de esta corriente política no hay posibilidad de entendimiento, aun cuando haya acuerdo sobre el financiamiento, ya que se opondrán incluso a la idea de legislar, a menos que la mayoría del Senado — ¡dígalo bien la opinión pública! — se atenga al criterio de la minoría de Senadores Liberales y considere que es mejor un proyecto que no lo es, que dista mucho de serlo: el proyecto propuesto por ellos mismos.

Ahora bien, después de estas consideraciones de orden general, analicemos el con-

tenido de ambos proyectos, para ver cuál de ellos es más digno de contar con nuestra aprobación.

Arguyen los que objetan el contenido técnico del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, los que no aceptan la escala de aumentos propuesta, que la fórmula contenida en el contraproyecto que se ha dado en llamar "contraproyecto de la Derecha" ofrece, en esta materia, la irrefutable ventaja de dar al profesorado la oportunidad de gozar de una renta más elevada al final de su carrera y que, en consecuencia, esto convendría al interés económico de los maestros y al interés general.

Examinemos, señor Presidente, concretamente, el contenido de este proyecto para constatar si estas ventajas son efectivas o si, por el contrario, sólo se trata de argumentos sin consistencia.

Según ese contraproyecto — suponiendo que fuese aprobado en lugar del proyecto de la Cámara de Diputados —, el profesor primario perdería en los cinco primeros años de su carrera \$ 16,912; de los cinco a los diez años perdería \$ 25,695; de los diez a los quince años la menor renta que recibiría asciende a \$ 26,480. El proyecto de la Cámara de Diputados es, entonces, más ventajoso para el profesor primario puesto que, de acuerdo con el contraproyecto de la Derecha perdería, o dejaría de recibir en los primeros quince años de su carrera, \$ 69,087.

En los años siguientes ocurre lo que va a oír el Honorable Senado: de los quince a los veinte años de servicios el profesor primario empieza a ganar más y este aumento asciende a \$ 65. De los veinte a los veinticinco años recibe una mayor remuneración de \$ 6,393 y de los veinticinco a los treinta años, que es el término natural de su carrera, va a recibir una mayor cantidad de \$ 12,720. En total, en los últimos quince años de su carrera, si antes no ha ocurrido otra cosa — puede haber muerto también — va a recibir una mayor remuneración de \$ 19,192.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). Pero como no se muere el día que jubila, percibe su remuneración durante todo el tiempo que dure su jubilación y durante ese lapso repone con creces lo que pudo haber perdido durante los años de servicio.

El señor **Ortega**.—Si estudiáramos las estadísticas sobre el tiempo que los profesores sobreviven al término de su carrera funcionaria, llegaríamos a la conclusión de

que sobreviven, por lo general, un escasísimo número de años. No tengo a la mano los datos de rigor para demostrar esta afirmación, pero los he visto en informaciones publicadas en las revistas del Ministerio de Educación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Con poco sueldo no alcanzan a jubilar...

El señor **Ortega**. — Si en los primeros quince años de su carrera un profesor ha ganado \$ 68,087 menos, y sólo \$ 19,198 más en los segundos quince; en los treinta años ha tenido una pérdida ascendente a \$ 48,905. De modo que no se ve, si he de tomar en serio los números, como me invitaba a hacerlo el Honorable señor Rodríguez de la Sotta en su intervención de esta mañana, la ventaja que este proyecto representaría para el maestro primario, a menos que se considere que es una ventaja dejar de ganar una cantidad no tan insignificante como sería la que he citado, de \$ 48,905.

En cuanto al maestro secundario, la situación es la siguiente: si se aprobara la escala de sueldos propuesta en el contraproyecto, en los primeros cinco años de su carrera perdería \$ 19,500; en los segundos cinco años de ella, o sea, entre los cinco y los diez años, la pérdida ascendería a \$ 23,900; entre los diez y quince años perdería \$ 27,800. En resumen, un maestro secundario perdería en los primeros quince años de su carrera \$ 71,200. En cambio, entre los quince y los veinte años, ganaría \$ 20,950 más; de los veinte a los veinticinco años \$ 34,600 más y entre los veinticinco y los treinta años \$ 48,250 más, o sea, que en los segundos quince años de su carrera, ganaría \$ 103,800 más. Si descontamos de esta suma, que es la mayor renta percibida en los segundos quince años de su carrera, la renta perdida en los primeros quince años, aparecerá a su favor un margen de \$ 28,600, suma que, si hemos de tomar en serio los números, es apenas apreciable. Pero desgraciadamente no pasa de ser una ilusión, una fastasmagoría. En realidad, no es esto lo que ocurrirá, porque, para que ese fenómeno se presente en los términos que he señalado, sería necesario suponer que los maestros, desde que inician su carrera, tuvieran 30 horas de clases, en circunstancias que el promedio del horario de clases del profesor secundario entre nosotros es de 19 y media hora; o sea, que esta ventaja económica se hace humo...

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Se puede discutir si el profesor secundario tiene o no un horario de 30 horas; pero, en todo caso, las cifras que indica Su Señoría señalan que al profesor secundario le conviene el contraproyecto, aun sin tomar en cuenta la jubilación, la cual representa una diferencia que le hace ganar con exceso lo que pudo haber perdido durante el servicio activo.

El señor **Ortega**.— Hago presente a Su Señoría que para que ese fenómeno aritmético ocurra tal cual lo expresan las cifras, sería menester que el profesor secundario tuviera, desde que inicia su carrera, 30 horas de clases...

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No, Honorable colega.

El señor **Ortega**.— ...cuando sabemos que muchas veces, llega al término de su carrera sin haber completado su horario.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Y si no tiene 30 horas, la diferencia no sería tanta como indica Su Señoría. Si el Honorable colega calcula un horario de 15 horas semanales de clases, siempre habría una diferencia a favor del profesor secundario, y con 20, 25 y 10 horas, también la habría. Lo importante es hacer comparaciones con el mismo número de horas de clase. De tal manera, señor Presidente, que la ganancia de veintitantos mil pesos no se produciría si no hay un horario completo; pero, si no lo hubiera, siempre habría una diferencia a favor del profesor secundario, en la forma que lo he explicado.

El señor **Ortega**.— He dicho, señor Presidente, que el proyecto a que nos referimos, en cuanto al profesor secundario, ofrece ventajas, pero que éstas disminuyen tanto como disminuye el número de clases que dicta. Este es un hecho inequívoco; hay un paralelismo entre el resultado económico que se alcanza y el número de horas de clases que forma su horario de trabajo. Esto no podemos negarlo ni alterarlo, señor Presidente.

Pero el proyecto a que nos referimos ofrece todavía otro inconveniente, acaso más grave que el que he señalado.

Es indudable que la juventud chilena se aleja cada día más ostensiblemente de la carrera magisterial. Este fenómeno se presenta en todo su rigor en la docencia secundaria. En nuestro Instituto Pedagógico ocurre que desde hace largo tiempo, el número de candidatos a alumnos que llega a él es cada día menor, hasta el extremo de que ha

sido la única escuela universitaria en que no fué necesario aplicar siquiera el máximo de matrícula, porque era innecesario hacerlo, ya que allí ni siquiera se completaba el número de estudiantes, que, considerando las necesidades educacionales del país, habría convenido que iniciaran la carrera docente en aquel establecimiento.

Y así, señor Presidente, nos encontramos con el hecho — acerca del cual deseo llamar la atención de mis Honorables colegas, y de la opinión pública del país, en general — de que no tenemos ya en este momento el número de profesores de Historia, Matemáticas y de Ciencias necesarios para reemplazar a los maestros que se acojan al artículo transitorio del proyecto en debate, que establece que dentro de los primeros seis meses de vigencia de la ley, podrán jubilar con la renta que este proyecto asigna a sus cargos. Si se acogen a este beneficio todos los maestros secundarios que poseen los requisitos necesarios para hacerlo, nos vamos a encontrar, por primera vez en muchos años, con el hecho inconveniente en alto grado para los intereses educacionales chilenos y para los intereses espirituales del país, de que las cátedras vacantes deberán ser entregadas a tinterillos, o aficionados a la docencia, carentes de los conocimientos técnicos y de la capacidad pedagógica requeridos, y de que ellos serán los maestros de nuestros hijos. ¿No basta este hecho para causar alarma en la opinión pública? ¿Podríamos mirar sin inquietud que nuestros hijos en el día de mañana no tuvieran los profesores idóneos necesarios mientras cursan los estudios propios de segunda enseñanza? Nadie podrá desconocer que este hecho encierra indiscutiblemente mucha gravedad. Y la gravedad que él entraña debe movernos a mirar hacia lo futuro e inducirnos a tomar las medidas necesarias para conjurar este peligro. Por nuestra parte, estamos ciertos de que agravaremos este mal si no cuidamos de dar al maestro una carrera compatible con la elevada jerarquía de sus funciones y con las necesidades de la vida. Si no seguimos ese camino, el fenómeno irá adquiriendo cada día mayor extensión, y mañana nos encontraremos con que los hechos que voy a señalar estadísticamente al Honorable Senado alcanzarán un relieve de tal magnitud que seguramente entonces muchos abrirán los ojos, especialmente los hombres que militan en las

filas del Partido Liberal y que en otra época se demostraron leales y diligentes servidores de los intereses de la docencia nacional y volverán a sumarse a nosotros en la tarea de resguardar el futuro del maestro, porque sólo de ese modo resguardaremos el futuro de la nacionalidad.

Tome nota el Honorable Senado del hecho siguiente: el número de hombres que forman parte del profesorado de las escuelas primarias de Chile es de 3,072; en cambio, el de mujeres alcanza a 9,838. Se advierte ya, pues, un ausentismo de la juventud masculina en las Escuelas Normales, no obstante que el Estado les ofrece el extraordinario aliciente que significa el costearle su educación mediante el sistema de becas, puesto que la enseñanza que se da en las Escuelas Normales es costeada íntegramente por el Estado en esta forma. Sin embargo, esta franquicia no lleva suficientes varones a las Escuelas Normales, sino, por el contrario, su número se reduce paulatinamente y el fenómeno alcanza ya toda la extensión que representan las cifras que estoy señalando.

No es mejor, o en realidad, es más grave, la situación en la enseñanza secundaria.

En el país hay 51 Liceos de Hombres y 38 Liceos de Niñas. El número de profesores hombres en la educación secundaria, no obstante que es mucho mayor el número de Liceos masculinos, es inferior al de mujeres: alcanza a 900. En cambio, el número de profesoras es de 1,087. En las escuelas anexas a los liceos, se presenta el mismo fenómeno y con mayor extensión todavía. En efecto, los profesores hombres son sólo 74, mientras las profesoras son 206. Estamos, entonces, enfrentados al hecho, que no podríamos modificar en un plazo cercano, de que la educación de la juventud masculina de la enseñanza secundaria quedará, en un alto porcentaje, en manos de personal femenino. Yo me pregunto: ¿este hecho no nos debe, acaso, causar alarma? ¿Podemos nosotros estimar aceptable que la juventud masculina esté formada en la adolescencia por personal femenino? Es indudable, y así lo expresan los textos de hombres versados en la materia, que no hay sino desventajas en ello. Y, seguramente, los propios sectores de Derecha, que envían a sus hijos a colegios particulares, no podrían mirar sino con aprensión que sus hijos fueran enseñados por monjas, por ejemplo, en vez de sacerdotes. Es evidente que este fenómeno puede traer quién sabe qué consecuencias en la forma-

ción de la personalidad de estos niños, que serán mañana los hombres llamados a asumir responsabilidades en la vida nacional.

Por estas circunstancias, resulta más grave todavía, plantear una fórmula de aumento de sueldo para el profesorado sin tomar en cuenta este fenómeno, desentendiéndose de él, como si no existiera, y mirando desaprensivamente el futuro del país.

Los Senadores del Partido Radical, por las razones señaladas, consecuentes con lo que opinaron los Diputados de nuestro Partido en la Cámara joven, votaremos favorablemente el proyecto que nos envía la Cámara de Diputados. Nos parece que si dicho proyecto no es expresión de la justicia, no diré absoluta, pero siquiera relativa, a que tienen derecho a aspirar los maestros, está por lo menos a menor distancia de la injusticia que el contraproyecto propuesto por los Partidos de Derecha representa.

Para apreciar, señor Presidente, las cifras propuestas en la escala del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, creo que bastará hacer presente al Honorable Senado que la ración vital mínima para tres personas durante un día, si nos hemos de atener a la opinión de un técnico de la Sociedad de las Naciones, debería comprender los siguientes artículos: leche, manteca, carne, huevos, pan, papas, harinas, legumbres, frutas, azúcar, hortalizas.

El cuadro que tengo a la mano, y que no voy a leer, pues me limitaré a pedir a Su Señoría solicite el acuerdo de la Sala para insertarlo en la versión de esta sesión, señala el número de gramos que corresponden a la ración mínima. Y si tomamos en cuenta los precios que rigen en los mercados del país, en estos momentos, ella representa un costo diario de 22,44 pesos. Ese es, repito, el valor de la ración alimenticia mínima para tres personas.

Como esta es la ración alimenticia diaria, hay que multiplicar su costo por treinta para obtener el desembolso que representa un mes, el cual subirá a 673,20 pesos.

Pero el maestro no sólo debe hacer frente al desembolso por adquisición de artículos alimenticios. También debe habitar en alguna parte, pues no se ha encontrado todavía el medio de obtener que los maestros vivan al aire libre o en los parques, sino que deben guarecerse bajo techo, y deben, por lo tanto, gastar algo en habitación, algo en luz, algo en combustible, algo en lavado y algo en agua. Son también igualmente in-

dispensables, los ítem de botica, aseo, vestuario, movilización y gastos varios, que no tengo necesidad de señalar.

Por esos diversos capítulos el gasto en que debe incurrir es el que señala el cuadro siguiente:

COSTO DE LA VIDA

Ración vital mínima para tres personas (diario)

Artículos	Ración por persona	Ración 3 personas	Precio Unitario	Valor por 3 personas
Leche...	500 grs.	1.500 grs.	2.40 Lt.	3.60
Manteca...	40 grs.	120 grs.	18.— Kg.	2.16
Carne...	75 grs.	225 grs.	15.— Kg.	3.37
Huevo...	1	1	1.—	1.—
Pan...	500 grs.	1.500 grs.	3.60 Kg.	5.40
Papas...	250 grs.	750 grs.	2.— Kg.	1.50
Harinas...	50 grs.	150 grs.	4.20 Kg.	0.63
Legumbres...	100 grs.	300 grs.	4.— Kg.	1.20
Frutas...	100 grs.	300 grs.	6.— Kg.	1.80
Azúcar...	50 grs.	150 grs.	5.20 Kg.	0.78
Hortalizas...			1.— Kg.	1.—
Total...				\$ 22.44

1 Alimentación...	\$ 673.20
2 Habitación...	800.—
3 Luz...	50.—
4 Combustible...	90.—
5 Lavado...	60.—
6 Agua...	30.—
7 Aseo y botica...	60.—
8 Vestuario...	400.—
9 Movilización...	120.—
Total mensual para 3 personas.	\$ 2.283.20
Sueldo nominal...	\$ 2,400
(Profesor, 9 años de servicios)	
10 o/o Caja Previsión...	\$ 240
4 o/o Impuesto Cesantes	96
3.5 o/o Impuesto Renta	30
Renta líquida mensual	\$ 2,034
	2,283.20
	\$ 2,283.20
	— 2,034.—

Déficit mensual \$ 249.20.

Yo me pregunto, señor Presidente ¿de qué valen todas las cifras que se puedan traer aquí para sacar, por vía de comparación, conclusiones como las que hemos es-

cuchado al Honorable señor Rodríguez de la Sotta, si los hechos, con su rigor inflexible, si la realidad concreta, que está por encima de todas las consideraciones teóricas, se imponen en estos términos y nos dicen que aun el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados es mezquino?

Yo creo, señor Presidente, que después de estos antecedentes, fundados en estudios estadísticos, en opiniones de técnicos, no cabría debatir siquiera si es el proyecto de la H. Cámara de Diputados o el contraproyecto de la Derecha, el que debe contar con la acogida del Honorable Senado de la República.

Yo creo que esto demuestra concluyentemente que toda la argumentación que hemos oído al Honorable señor Rodríguez de la Sotta, está fundada en simples teorías, aun cuando las cifras que nos ha traído corresponden a datos estadísticos. Sostengo que son simples teorías porque la realidad nos dice que el alza en el costo de la vida excede en mucho a los aumentos de los sueldos que estamos debatiendo. Nos parece útil, sin embargo, hacer algunas referencias a las opiniones y antecedentes que nos dió nuestro Honorable colega.

Tenemos a mano, por ejemplo, una referencia a los sueldos del Magisterio, a par-

tir del año 1929, y del costo de la vida correspondiente a esos años, que señala el porcentaje de aumento que ha habido en el costo de la vida comparado con el aumento experimentado por los sueldos.

Si sumamos a este desembolso el costo mensual que representa la adquisición de los artículos alimenticios que ya indicamos, llegaremos a la cantidad de \$ 2,283.20. Esto será, si nos atenemos a estas cifras, lo que requiere un maestro, es decir, una persona normal, que deba costear su alimentación, vestuario y demás necesidades de vida de él y dos personas más; o sea, digamos, un maestro casado, con un hijo.

Y bien, señor Presidente, para hacer frente a este desembolso ¿qué le ofrecen al maestro estos dos proyectos? El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados ofrece al

profesor con nueve años de servicios \$ 2,400. Hechos los descuentos por impuestos y previsión social, le quedan 2,034; o sea, prácticamente, queda bajo el monto del desembolso inevitable que tiene necesidad de hacer y, por lo tanto, tendrá que incurrir en un déficit de \$ 249.20. Esta es la realidad, señor Presidente, si miramos el costo de la vida y lo comparamos con los sueldos que se proponen en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. Naturalmente este déficit se agrava considerablemente si se aprueba el contraproyecto como lo desca el Partido Liberal, que ha acordado votar en contra del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, para votar en favor del proyecto que propone una renta de sólo \$ 1,684, con lo cual se elevaría dicho déficit, Esa referencia es la siguiente:

Año	Sueldo	Costo vida	% de aumento de los sueldos respecto de 1929	% aumento costo vida respecto de 1929	Dif. desfavorable al profesorado
1929	\$ 500.—	100	—	—	—
1935	600.—	144	20%	44%	24%
1938	600.—	169	20%	69%	49%
1940	900.—	210	80%	110%	30%
1941	900.—	279	80%	179%	99%
1943	900.—	336 F	80%	236%	156%
1944	1,440.—	364.5	188%	264%	76%
1945	1,440.—	425	188%	325%	137%
Proyecto	2,000.—	425	300%	325%	25%

Como se ve, el sueldo del maestro primario, en 1929, era de \$ 500 al mes. Según estudios de la Dirección General de Estadística, al costo de la vida, en ese año, se le fijó un índice de 100.

El año 1935 el sueldo era de \$ 600, y el costo de la vida, en cambio, había subido a 144; o sea, había subido 44 puntos sobre 100: más de un 40%; en cambio, el sueldo subió apenas en un 20%.

El año 1938, el sueldo siguió siendo de \$ 600, y el costo de vida había llegado a

169 puntos; había subido, entonces, mucho más: un 69%, mientras que el sueldo del maestro permanecía estacionario.

El año 1940, el sueldo era de \$ 900, y el costo de vida había llegado a 210 puntos; o sea, había subido un 110%; en cambio, el sueldo del maestro había subido de \$ 600 a \$ 900, es decir, un 50%.

En el año 1941, el sueldo de los maestros era de \$ 900 también, y, en cambio, el costo de la vida se había elevado a 279 puntos. En otras palabras, mientras los suel-

dos del profesorado con relación al año 1929 habían aumentado en un 80%, el costo de la vida había subido en 179%, lo que significa un saldo en contra del profesorado de 99%.

En el año 1943, el sueldo de los maestros estaba fijado en el mismo monto, o sea, en \$ 900, y, en cambio, el costo de la vida había subido a 336 puntos. Así, mientras los sueldos con relación al mismo año de 1929 se mantenían con el aumento de 80%, el costo de la vida había subido en 2,36%, lo que da un saldo en contra de este personal de 156%.

En el año 1944, el sueldo de los maestros subió a \$ 1,440, y, en cambio, el costo de la vida llegó a 364,5 puntos: el sueldo de los maestros había subido entonces en 188 por ciento, mientras que el costo de la vida subió en un 264 por ciento.

En el año 1945, la renta de los maestros es también de \$ 1,440, y, en cambio, el costo de la vida llega a 425 puntos; o sea, el sueldo de los maestros subió en 188 por ciento, mientras que el costo de la vida subió de 100 a 425 puntos, es decir, un 325 por ciento.

Por último, en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, se asigna al maestro un sueldo nominal de \$ 2,000 y el costo de la vida está en los mismos 425 puntos, lo que representa un aumento en el sueldo de 300 por ciento contra 325 por ciento de aumento en el costo de la vida; o sea, hay una desventaja para el maestro de un 25 por ciento.

El señor **Larraín**.—¿Hay acuerdo para prorrogar la hora, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Hasta ahora, no, señor Senador; pero pensaba proponerlo.

Me atrevería a pedir al Honorable Senado que votáramos en general el proyecto una vez que el Honorable señor Ortega haya dado término a sus observaciones, acordándose la consiguiente prórroga de la hora.

El señor **Cerda**.—Tiene que hablar también el Honorable señor Aldunate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Entonces sería hasta que terminen sus observaciones los Honorables señores Ortega y Aldunate.

Se votaría después el proyecto en general.

El señor **Ortega**.—Tenemos sesión a las 9 y 30, señor Presidente.

El señor **Larraín**.—Hay una sesión en la noche y no podemos, por lo tanto, prorrogar ésta indefinidamente.

Fijemos una media hora de prórroga.

El señor **Allende**.—Y votamos a la noche.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Acordemos votarlo en general a las 7 y 30.

Varios señores Senadores.—¡Muy bien!

El señor **Cruz Concha**.—El Honorable señor Aldunate desea hablar también.

El señor **Aldunate**.—Quisiera hablar antes de la votación general, señor Presidente.

Yo no tendría inconveniente en que se aceptara el criterio propuesto por el señor Presidente, siempre que el Honorable señor Ortega terminara luego y yo pudiera disponer de unos veinte minutos.

El señor **Larraín**.—Son las 7 y 10. Si el Honorable señor Ortega terminara luego, alcanzaría a hablar también el Honorable señor Aldunate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¿Terminará Su Señoría en unos cinco minutos más?

—Risas.

El señor **Ortega**.—Es sabido el aprecio que tengo por el Presidente del Senado y no puedo negarme a sus deseos. Pero...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Por lo demás, señor Senador, tengo cincuenta años de práctica en estas lides y sé que cuando las opiniones están formadas, nadie convence a nadie.

El señor **Torres**.—Acordaríamos votarlo a las siete y media.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—A las siete y media.

El señor **Allende**.—Sin prórroga.

El señor **Aldunate**.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.—Ya lo dijo el señor Presidente.

El señor **Allende**.—Hasta las siete y media.

El señor **Aldunate**.—No veo que se pueda votar.

El señor **Torres**.—Oigamos el discurso del Honorable señor Aldunate.

El señor **Martínez Montt**.—Que se vote una vez que hable el Honorable señor Aldunate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—¡Ya empiezan a presidir todos los señores Senadores...! ¡Todos hablan!

—Risas.

El señor **Laferte**.—Nosotros estamos ca-
llados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— ¡Hablan todos, presiden todos! Ruego al
Honorable señor Ortega se sirva continuar.

El señor **Ortega**.—Decía, señor Presiden-
te, que me parecía necesario hacer algu-
nos alcances a los antecedentes estadísti-
cos que trajo el Honorable señor Rodrí-
guez de la Sotta.

He dado cifras comparativas sobre el
aumento del costo de la vida y el aumento
de las rentas de los profesores y demostra-
do la falta de paralelismo que se advierte
entre ellos, ya que siempre es menor el
porcentaje de aumento de los sueldos.

Aparte de eso, podríamos demostrar con
cifras estadísticas, traídas de la Ley de Pre-
supuestos, que, lejos de haber tomado los
maestros la delantera — o para emplear
términos hípocos “la punta”, en la ad-
quisición de un régimen económico más fa-
vorable para sus intereses, ha ocurrido pre-
cisamente lo contrario.

Podemos, por ejemplo, comprobar que en
el año 1925 un Subsecretario ganaba 20
mil pesos y que un profesor primario con
30 años de servicios tenía, a la misma fe-
cha, una remuneración ascendente a 12 mil
pesos. En otras palabras, la renta de un
Subsecretario, era superior en \$ 8.000 a
la del profesor primario, o sea, éste recibía
un 40 o/o menos que lo que ganaba aquél.
Cinco años más tarde, en 1930, la renta
de un Subsecretario era de \$ 40.000, mien-
tras que el profesor primario seguía per-
cibiendo \$ 12.000. Es decir, estaba “mar-
cando el paso”, con lo que ganaba ya un
70 o/o menos que lo que percibía un Sub-
secretario. En el año 1935 se produce una
rebaja de los sueldos y un Subsecretario,
que en 1930 percibía \$ 40.000, pasa a ga-
nar \$ 37.800. Al mismo tiempo, el sueldo
del profesor primario baja a \$ 10.400, o
sea, éste ganaba casi un 73 o/o menos. En
el año 1940 la renta del Subsecretario se
mantenía en \$ 37.800, mientras que la del
profesor primario había aumentado a 21
mil 600 pesos. En cambio, en 1945, es de-
cir, en el presente año, la renta de un Sub-
secretario asciende a \$ 120.000, mientras

un profesor primario percibe \$ 34.560, o
sea, alrededor de un 71 o/o menos.

El Magisterio ha tomado “la punta”, pe-
ro en sentido contrario; ha corrido hacia
atrás. Igual cosa ocurre, señor Presidente,
con las rentas de que gozan los Jefes de
Secciones de los diferentes Ministerios. Su
remuneración ascendía en 1925 a \$ 12.000.
Del año 25 a 1930 sube a \$ 25.000. En el
año 1935 es de \$ 45.000 y alcanza a 90
mil en el año 1945. Mientras tanto, la renta
del profesor primario ha subido, en el
mismo lapso, de \$ 12.000 a \$ 34.560.

Lo mismo ocurre, también, con los Ofi-
ciales de Partes de los diversos Ministerios
cuyas rentas han aumentado, desde 1925
hasta 1945, de \$ 6.000 a \$ 45.000. En cam-
bio el profesor primario, que en 1925 tenía
el doble de renta que estos servidores de
la Administración Pública, percibe actual-
mente apenas \$ 34.560, o sea, una renta in-
ferior en \$ 600 aproximadamente a la que
gana el Oficial de Partes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡A los
Oficiales de Partes de qué repartición se re-
fiere Su Señoría?

El señor **Ortega**.— A los de los diferen-
tes Ministerios.

El señor **Rodríguez de la Sotta** — Pero
no olvide Su Señoría que todos esos fun-
cionarios no tienen quinquenios.

El señor **Ortega**.— Tampoco los tenían
en 1925. Estoy tomando en cuenta la mis-
ma base para apreciar lo que ha ocurrido.
En cambio en la suma de \$ 34.500 que in-
dico como renta del profesor primario apa-
recen computados los quinquenios, es de-
cir, considero su renta máxima.

Ocurre otra tanto con la situación del
profesor secundario y aún con los Recto-
res de liceos superiores y de primera cla-
se. No deseo fatigar la atención del H.
Senado dando todos estos antecedentes, y
por ello ruego al señor Presidente que soli-
cite el acuerdo de la Sala para insertar
también este cuadro en el Boletín de Se-
siones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Si no hay inconveniente, se acordará la
inserción solicitada por el señor Senador.
Acordado.

—El cuadro es el siguiente:

Comparación de los aumentos de renta que han tenido en 20 años algunos funcionarios administrativos, del Poder Judicial y de la Educación

Años	Subsecretario	Jefe Sección de Ministerio	Oficial de Partes	Juez de Letras de Cap. Provincia	Oficial 3.º Corte Apelaciones	Prof. Primario con 30 años	Prof. Secundario con 30 años	Rector Liceo Superior 1.ª con 30 años
1925	20.000	12.000	6.000	18.000	6.000	12.000	28.800	39.000
1930	40.000	25.000	18.000	30.000	11.000	12.000	30.000	40.000
1935	37.800	18.000	14.400	30.000	12.000	10.400	25.000	36.000
1940	37.800	18.000	14.000	45.000	20.718	21.600	45.000	41.750
1945	120.000	90.000	48.000	90.000	48.000	34.560	60.000	78.000

El señor Ortega.— No es diferente el fenómeno que observamos si nos referimos a los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas comparados con los que ganan los profesores primarios y secundarios. Al respecto puede hacerse el siguiente cuadro comparativo:

Comparación de la carrera de un militar, de un profesor primario y de un profesor secundario

1.— El militar inicia su carrera, con el grado de **Subalférez**, después de **12 años de estudios**: 6 de Educación Primaria y 6 de Educación Secundaria. **Edad Media**, al iniciar la carrera: **19 años**.

2.— El profesor primario inicia su carrera, después de **12 o 14 años de estudios**: 6 de Educación Primaria y 6 de Enseñanza Normal, o bien, 6 de Educación Primaria, 2 de Educación Secundaria y 6 de Enseñanza Normal. Actualmente, gran parte de los alumnos que ingresan a las Escuelas Normales tienen 2.º año de Humanidades readido.

Edad Media al iniciar la carrera: **19 a 20 años**.

3.— El profesor secundario inicia su carrera después de **17 años de estudios**: 6 de Educación Primaria, 6 de Educación Secundaria y 5 de Enseñanza Universitaria. **Edad media** al iniciar la carrera: **24 años**.

SUELDOS	MILITAR		PROFESOR PRIMARIO		PROFESOR SECUNDARIO	
	Sueldo mensual		Sueldo mensual		Sueldo mensual	
Sueldo inicial	Sub-Alf.	880.00			1.440.00	2.500.00
A los 5 años	Teniente	2.160.75	Direct. Esc. 3.a	1.728.00 1.824.00	Insp. Gral. Liceo Común de 1.a	3.000.00 3.120.00
A los 10 años	Cap. Solt. Cap. Casado	3.498.20 4.129.98	Direct. Esc. 2.a	2.016.00 2.231.25	Rect. Liceo Común 2.a	3.500.00 3.867.50
A los 15 años	Cap. o Mayor Solt. Cap. o Mayor Casd	4.834.50 5.729.67	Direct. Esc. 1.a	2.304.00 2.800.00	Rect. Liceo co- mún 1.a	4.000.00 4.680.00
A los 20 años	May. o Tte. Crel. Solt. May. o Ttte. Crel. Cas. 7.435.70	6.318.00	Prof. Insp. Local	2.592.00 4.387.50	Profesor Rect. Liceo Stu- perior 2.a	4.500.00 5.557.50
A los 25 años	Coronel Solt. Coronel Casado	8.307.50 9.723.60	Prof. Insp. Prov.	2.880.00 5.687.50	Profesor Rect. Liceo Stu- perior 1.a	5.000.00 6.500.00

Abreviaturas:

Sub-Alf.: Sub Alférez.
 Cap. Solt.: Capitán Soltero.
 Cap. Casd.: Capitán Casado.
 May. Solt.: Mayor Soltero.
 May. Casd.: Mayor Casado.
 Tte. Crel.: Teniente Coronel.
 Solt.: Soltero.
 Casd.: Casado.
 Coronel S.: Coronel Soltero.
 Coronel C.: Coronel Casado.
 Direct. Esc.: Director de Escuela.
 Prof.: Profesor.
 Insp. Gral.: Inspector General.
 Insp. Local: Inspector Local.
 Insp. Prov.: Inspector Provincial.
 Rect.: Rector.

Los datos estadísticos que aparecen en este cuadro son igualmente concluyentes y demuestran en forma palmaria que, lejos de ser efectiva la creencia de que el profesor primario haya tomado la delantera, ha quedado muy atrás con la renta que gana actualmente si tomamos como punto de referencia no el año 1938 que, según entiendo, ha tomado como base el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, sino el año 1925. Todos estos hechos dejan establecido en forma fehaciente que no se está accionando por parte del Magisterio ni por parte de los partidos que apoyan estas reivindicaciones, en favor de un privilegio.

Apenas se reclama, como dije ya, un poco de justicia para el Magisterio. Por lo demás, hemos hecho nuestra su causa, no sólo porque la creemos justa, sino porque estamos convencidos de que el profesor angustiado económicamente es un pésimo negocio para el Estado y para la Sociedad.

Por estas razones, los Senadores radicales, en la misma forma que los representantes de los demás partidos de Izquierda, votaremos favorablemente el proyecto de la H. Cámara de Diputados y haremos llegar a la Mesa, en el momento de la discusión particular, algunas indicaciones para mejorar el proyecto que ya propusimos en la Comisión de Educación, el Honorable señor Ocampo y el que habla. Espero,

señor Presidente, que esta rama del Congreso Nacional, como lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, ha de estar a la altura de su responsabilidad y ha de comprender que una remuneración justa para el Magisterio nacional no sólo es un derecho que reclaman los maestros, sino un deber que deben cumplir los legisladores si quieren velar por el futuro del país.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor **Aldunate**. — En el tiempo que resta de esta sesión, no alcanzaré a dar término a mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Entonces quedaría inscrito en primer lugar para la sesión de la noche.

El señor **Guzmán**. — Pero el Honorable señor Aldunate podría fundar su voto en esta sesión.

El señor **Aldunate**. — Quisiera formular algunas observaciones previas, señor Senador.

El señor **Videla**. — Podríamos prorrogar la hora por el tiempo que duraran las observaciones del Honorable señor Aldunate.

El señor **Grove**. — Adhiero a la indicación del Honorable señor Videla.

El señor **Aldunate**. — Si se prorrogara la hora, trataría de terminar mis observaciones en esta sesión.

El señor **Allende**. — Señor Presidente, siento tener que oponerme a la prórroga de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Entonces, se levanta la sesión y queda inscrito en primer lugar para hacer uso de la palabra, en la sesión de la noche, el Honorable señor Aldunate.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas 18 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
 Jefe Accidental de la Redacción